

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO  
FEDERAL  
VI LEGISLATURA  
**ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA**



VI LEGISLATURA

SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS  
PRIMER AÑO DE EJERCICIO

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA**  
**CELEBRADA EL DÍA 9 DE ABRIL DE 2013**

*Presidencia del C. Diputado Efraín Morales López*

---

**(11.40 Horas)**

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO EFRAÍN MORALES LÓPEZ.-** Buenos días. Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputados que han registrado su asistencia, a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO RUBEN ERIK ALEJANDRO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ.-** Diputado Presidente, hay una asistencia de 40 diputadas y diputados. Hay quórum.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. En consecuencia, se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de dispensarse la lectura del orden del día, toda vez que éste se encuentra en las pantallas táctiles de cada diputado en el Apartado de Gaceta Parlamentaria.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura del orden, diputado Presidente.

*(Se inserta el Orden del Día)*

Sesión Ordinaria. 10 de abril de 2013

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

*Comunicados*

4.- Uno de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, por el que solicitan prórroga para analizar y dictaminar un asunto.

5.- Seis de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, por los que solicita prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos.

6.- Dos de la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, por los que solicita prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos.

7.- Uno de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que solicita prórroga para analizar y dictaminar diversos asunto.

8.- Uno de la Comisión de Participación Ciudadana, por el que solicita prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos.

9.- Uno de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, por el que solicita ampliación de turno de un asunto.

10.- Veintidós, de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, por los que da respuesta a diversos asuntos aprobados por este órgano legislativo.

*Iniciativas*

11.- Iniciativa con proyecto de decreto por la que se crea la Ley de Remuneración de Servidores Públicos del Distrito Federal, que presenta el diputado Víctor Hugo Lobo Román, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

12.- Iniciativa de Ley de Movilidad del Distrito Federal, que presenta la diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

13.- Iniciativa de decreto que crea la Ley que Regula la Circulación de Vehículos Motorizados del Distrito Federal, que presenta el diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

14.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se derogan el artículo 270 bis del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal y el artículo 6 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada del Distrito Federal, que presenta la diputada Miriam Saldaña Cháirez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

15.- Iniciativa con proyecto de decreto de reformas y adiciones a la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, que presenta el diputado Alberto Emiliano Cinta Martínez, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

16.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXI al artículo 15 y un artículo 27 bis a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, para crear la Secretaría de Asuntos Metropolitanos del Distrito Federal, en concordancia se derogan, reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Metropolitano para el Distrito Federal, de la Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en el Distrito Federal, de la Ley de Planeación Demográfica y Estadística para la Población del Distrito Federal y de la Ley del Consejo Económico y Social de la Ciudad de México, que presenta el diputado Daniel Ordóñez Hernández a nombre propio y de los diputados Ana Julia Hernández Pérez, Esthela Damián Peralta y Efraín Morales López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

17.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 179, 288 en su fracción V y 311 ter del Código Civil para el Distrito Federal, que presenta el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

18.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal, que presenta el diputado Andrés Sánchez Miranda, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

19.- Iniciativa de decreto por el que se expide la Ley de Atención Integral para el Desarrollo de las Niñas y los Niños de cero a seis años de edad en el Distrito Federal, que remite el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Dr. Miguel Angel Mancera Espinosa.

20.- Iniciativa de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 135, se adiciona el capítulo XIII bis del Título Segundo denominado De los medios obtenidos con equipos o sistemas tecnológicos, se adiciona el artículo 245 bis y se reforma el artículo 256 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, que remite el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Dr. Miguel Angel Mancera Espinosa.

21.- Iniciativa de decreto por el que se expide la Ley de Atención Prioritaria para las Personas con Discapacidad y en Situación de Vulnerabilidad en el Distrito Federal, que remite el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Dr. Miguel Angel Mancera Espinosa.

22.- Iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal y reforman y adicionan artículos de la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal, que remite el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Dr. Miguel Angel Mancera Espinosa.

23.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que remite el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Dr. Miguel Angel Mancera Espinosa.

24.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del

Distrito Federal y de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, que presenta el diputado Orlando Anaya González, a nombre propio y del diputado Santiago Taboada Cortina, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

25.- Iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforma el artículo Sexto Transitorio de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, que presenta el diputado Carlos Hernández Mirón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

26.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 2, 145 y 146 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal y el artículo 195 fracción XV de la Ley Ambiental del Distrito Federal, que presenta la diputada Polimnia Romana Sierra Bárcena, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

27.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal, que presenta la diputada Isabel Priscila Vera Hernández, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

28.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se derogan, reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, que presenta el diputado Santiago Taboada Cortina, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

29.- Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 3019 y 3022 del Código Civil del Distrito Federal, que presenta el diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

30.- Iniciativa de reforma a los artículos 282 en su fracción II, 288, 291 quintus, 309 y 311 bis del Código Civil del Distrito Federal, que presenta el diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

31.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 97 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, que remite el diputado Marco Antono García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

32.- Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

33.- Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

### *Proposiciones*

34.- Con punto de acuerdo para exhortar a la Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal revise los contratos con los privados a los que se les otorgó la responsabilidad de llevar a cabo los proyectos de bajo puente y de así considerarlo los revoque y reactive el proyecto de bajo puente ubicado en calzada de Tlalpan y avenida Taxqueña de la delegación Coyoacán, así como los que se encuentran en el Distrito Federal, que presenta el diputado Diego Raúl Martínez García, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

35.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a los miembros de su gabinete a hacer públicas sus declaraciones de situación patrimonial, precisando la información relativa al valor económico de los bienes muebles e inmuebles y la forma de adquisición de estos, que presenta el diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

36.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Procuraduría capitalina, para que rindan un informe por escrito sobre las medidas tomadas para mantener en buena condición física, psicológica y de confianza a los miembros de los cuerpos de seguridad, respectivamente, que presenta la diputada María Alejandra Barrios Richard, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

37.- Con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Educación, a la Secretaría de Salud y a la Comisión de Derechos Humanos todos del Distrito

Federal presenten un informe sobre la prevención, detección y tratamiento de la violencia escolar conocida como *bullying*, que presenta la diputada Bertha Alicia Cardona.

38.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, a que inicie el procedimiento de revocación de los certificados únicos de zonificación de uso del suelo de los predios ubicados en Rada número 44 y Marisma número 54, ambos de la colonia Ampliación Alpes y Medanos 142 colonia Las Aguilas todos en la delegación Alvaro Obregón, que presenta el diputado Federico Döring Casar, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

39.- Con punto de acuerdo por el que se solicita al Gobierno Federal, a través de la Comisión Nacional de Seguridad en colaboración con la Subsecretaría del Sistema Penitenciario del Distrito Federal, trasladen a penales federales de alta seguridad a todos los presos del fuero federal y de alta peligrosidad que se encuentran reclusos en los centros de reclusión del Distrito Federal, que presenta la diputada Olivia Garza de los Santos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

40.- Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a que explique cuál es el protocolo de atención que brinda a las quejas que recibe mediante su cuenta de red social *twitter*, que presenta la diputada Isabel Priscila Vera Hernández, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

41.- Con punto de acuerdo para exhortar a los 16 Jefes delegaciones, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades, informen qué programas se están ejecutando para el retiro de: vehículos chatarra, cajas, remolques, autos abandonados y todo tipo de objetos que no están autorizados y que obstruyen las vialidades, con base en lo previsto por el artículo 9 bis de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, que presenta el diputado Rubén Erik Alejandro Jiménez Hernández, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

42.- Con punto de acuerdo por el que se solicita a los 16 Jefes delegacionales del Distrito Federal rindan a esta Soberanía un informe pormenorizado sobre el

Programa Integral de Mantenimiento de Escuelas (PIME) y se solicita a la Secretaría de Educación y a la Secretaría de Protección Civil, ambas del Distrito Federal, informen a este órgano legislativo si las jefaturas delegacionales han solicitado su opinión a fin de priorizar la atención de inmuebles que se encuentran con daño estructural y representan mayor riesgo para la comunidad escolar, que presenta la diputada Yuriri Ayala Zúñiga, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

43.- Con punto de acuerdo para promover el derecho a la alimentación en el marco jurídico y normativo del Distrito Federal, que presenta el diputado Rubén Escamilla Salinas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

44.- Con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa deposite una placa en la plaza Tlaxcoaque en memoria de los disidentes del régimen de partido que ofrendaron su vida por la democracia entre 1965 y 1985 en manos de la Dirección General de Investigaciones políticas, que presenta el diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

45.- Con punto de acuerdo por el que se felicita al Gobierno de Uruguay por la aprobación de los matrimonios entre personas del mismo sexo, que presenta el diputado Vidal Llerenas Morales, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

46.- Con punto de acuerdo para solicitar a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal y de la delegación Alvaro Obregón, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones entreguen a esta Soberanía la información relativa a las solicitudes de autorización para la operación de salas de juegos y sorteos en sitios considerados como monumentos históricos, culturales y arqueológicos en particular en la colonia Chimalistac de la delegación Alvaro Obregón y se solicita al Instituto de Verificación Administrativa informe sobre acciones de verificación realizadas respecto de estos establecimientos o, en caso de inexistencia, realice las acciones verificadoras correspondientes, que presenta la diputada Polimnia

Romana Sierra Bárcena, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

47.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal a verificar y reclasificar las manzanas de la delegación Coyoacán que presenten error en su clasificación así como a atender de forma oportuna las solicitudes de reclasificación iniciadas por los contribuyentes durante el presente ejercicio fiscal, que presenta el diputado Edgar Borja Rangel, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

48.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Transportes y Vialidad y al Director del Metrobús, para que informen sobre los camiones de prueba de la marca DINA confinados para el Metrobús en el Distrito Federal, que presenta el diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

#### *Efemérides*

49.- Efeméride con motivo del 94 aniversario luctuoso del Gral. Emiliano Zapata Salazar, que presenta la diputada Carmen Antuna Cruz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. En consecuencia, esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 49 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de referencia a los coordinadores de los grupos parlamentarios en los términos del artículo 106 Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntar al Pleno si es de aprobarse.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, diputado.

**EL C. SECRETARIO.-** Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron los siguientes comunicados: 1 de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático; 6 de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia; 2 Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos; 1 de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y 1 de la Comisión de Participación Ciudadana, mediante los cuales solicitan prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos respectivamente.

Esta Presidencia, después de revisar las solicitudes recibidas considera que se actualiza la hipótesis establecida por los párrafos segundo y tercero del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En tal virtud, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si son de aprobarse las solicitudes presentadas por las Comisiones de referencia.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si son de autorizarse las solicitudes de prórroga de las Comisiones de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se autorizan, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Hágase del conocimiento de las Presidencias de las Comisiones referidas para los efectos conducentes.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, mediante el cual se solicita la ampliación del turno relativo a la propuesta con punto de acuerdo sobre asentamientos humanos irregulares en la delegación Alvaro Obregón.

En atención a lo expresado por el Presidente de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, y en virtud de que dicha propuesta contiene disposiciones que se refieren y afectan a la materia de la que conoce la Comisión, con fundamento en los artículos 36 fracciones VII y 64 de la Ley Orgánica y artículo 29 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se autoriza la ampliación del turno a la Comisión solicitante. Tome nota la Secretaría y se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que se elaboren las comunicaciones correspondientes.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea Legislativa que se recibieron 22 comunicados de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal. Asimismo, se informa al pleno que toda vez que los comunicados a los que se ha hecho referencia contienen respuestas relativas a asuntos aprobados por este órgano legislativo, por economía procesal parlamentaria se toma la siguiente determinación: Hágase del conocimiento de los diputados promoventes y tome nota la Secretaría.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Remuneración de Servidores Públicos del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Víctor Hugo Lobo Román, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputado.

**EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN.-** Gracias. Con su venia, Presidente.

Compañeras y compañeros legisladores:

Sin lugar a dudas una de las tareas prioritarias y fundamentales que nos toca a este órgano legislativo será revisar la eficiencia, la eficacia, la transparencia, la rendición de cuentas y la austeridad con la que se ejercen los recursos públicos. Por ello hoy más que nunca tenemos que cuidar con mucha responsabilidad la aportación que hacen los contribuyentes de que se ejerzan bajo estos principios.

El ingreso real de altos funcionarios es un asunto de interés público. Elegir y decidir ser servidor público tiene que ser una cuestión de vocación y de convicción y no de interés económico.

En concordancia con los principios de un buen gobierno es que se plantea en la presente iniciativa, que tiene como objeto establecer sueldos para los servidores públicos adecuados a la realidad económica y financiera de nuestro país y nuestra sociedad capitalina, ello sin menoscabar el derecho a la justa y adecuada remuneración a los derechos laborales a que toda persona tiene por el desempeño de su trabajo.

Los entes públicos deben rendir cuentas puntualmente a la ciudadanía sobre la aplicación de estos y con resultados eficientes, además en caso de omisión o inobservancia deben ser sancionados con puntualidad.

La creación de esta ley es una demanda ciudadana, además de ser una obligación constitucional derivada del artículo Cuarto Transitorio de las reformas y adiciones a la Constitución Política que en 2009 modificaron diversos artículos en materia de austeridad y justicia distributiva, estableciendo control y transparencia en la asignación discrecional de las remuneraciones a los servidores públicos federales, donde se decretó que ningún servidor público puede ganar en sueldo acumulado más que el Presidente de la República.

Desafortunadamente la ley reglamentaria de la reforma constitucional se encuentra detenida en la Cámara de Diputados, luego de ser aprobada en la Cámara de Senadores en el 2011. Hoy no entendemos por qué los intereses de quienes gobierna a nivel federal han impedido la aprobación de esta ley, cuya congelación atenta contra los ciudadanos, contra la justicia distributiva y contra la Constitución.

En tal sentido, es una obligación ética de los diputados de esta Asamblea cumplir con la sociedad que nos demanda actuar, debido a que toda norma precisa ser desarrollada para efectos de establecer las formas, procedimientos, parámetros y mecanismos para su debida aplicación.

Dignificar y redefinir la función pública está directamente relacionada con un esquema de sueldos adecuados, transparentes y con mecanismos que impidan las prebendas, sueldos exorbitantes y otros privilegios a los altos funcionarios.

Es injusto arrancar impuestos a la población empobrecida para pagar costosos sueldos a altos funcionarios. No puede ser y no debe ser que en una sociedad con una situación económica tan lacerante y con una pérdida tan grave del

poder adquisitivo, entre el año 2000 y 2012 creció en 127% los puestos directivos en el Gobierno Federal, pasando de 4 mil 100 a casi 9 mil 500 en diversas dependencias. Es por ello que los capitalinos demandamos un gobierno eficiente y austero, que dé resultados a la población.

El Gobierno del Distrito Federal al ser un gobierno de izquierda, con profundo sentido social y con justicia social, debe tener la firme decisión de racionalizar y reorientar el uso de los recursos públicos a través de la reducción de los gastos onerosos de las dependencias y entidades, hacia programas sociales, obras e infraestructura, así como proyectos de desarrollo económico.

Esta es la manera correcta de gobernar y ser congruente con la ciudadanía y la democracia. Esta ley fortalece, puntualiza y refuerza los principios establecidos para el Distrito Federal en el artículo 122 constitucional, como los demás ordenamientos en materia, como el caso del Estatuto de Gobierno que en su artículo 12 establece los principios de organización política y administrativa; también armoniza con los conceptos definidos y establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, donde por administración pública se entiende a la central, a la desconcentrada y a la paraestatal.

Con esta nueva ley se regulan las erogaciones en materia de percepciones que tanto los órganos de gobierno desconcentrados y autónomos, así como dependencias, delegaciones y entidades son catalogadas como unidades responsables del gasto, tal y homologando con lo que se establece en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente para el Distrito Federal.

Además al realizar la armonización se respetan los principios de autonomía de los órganos, en virtud de que sus facultades respecto al gasto del presupuesto se deben sujetar en todo momento a lo establecido en materia de gasto eficiente, esto porque algunos órganos distorsionan su autonomía para caer en la discrecionalidad.

La presente iniciativa está conformada por 5 capítulos, 21 artículos y 3 transitorios. En el artículo 2º se fijan los topes a las percepciones de los servidores públicos y cancela las posibilidades de que alguno reciba un sueldo mayor al Jefe de Gobierno; en el capítulo III se establecen los límites mínimos y

máximos de percepciones ordinarias netas mensuales para los servidores públicos, que incluye la suma total de pagos fijos en el efectivo y en especie; asimismo el capítulo V establece los mecanismos de denuncia y se establecen atribuciones a la Contaduría Mayor de Hacienda de esta Asamblea y a la Contraloría para tal efecto.

Compañeras y compañeros, pese a los enormes esfuerzos realizados y los logros alcanzados en materia de transparencia y eficiencia en el DF, aún persiste mucha discrecionalidad en la política de sueldos debido a la carencia de criterios que ordenen un sistema de percepciones adecuada a nuestra realidad.

Si queremos ser una ciudad de vanguardia, debemos dejar la simulación y la aprobación en la Asamblea de esta ley es forma congruente de actuar, de dignificar y transparentar el servicio público de nuestra Ciudad y de su vocación, para hacer justicia y enaltecer la responsabilidad social.

Sería cuanto. Solicito a la Presidencia se inserte íntegra en el Diario de los Debates la presente iniciativa.

Por la atención de todos ustedes, muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado.

**EL C. DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ.-** *(Desde su curul)*  
Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ.-** *(Desde su curul)*  
Muchas gracias, Presidente. Solamente para felicitar al diputado Lobo, decirle que es congruente con los principios que se manejan. Quisiera preguntarle si me permite acompañarlo en ese esfuerzo. Desde Acción Nacional hemos identificado que hay más de 300 servidores públicos que ganan más actualmente que el Jefe de Gobierno, sentimos que es el mandatario quien tiene la más alta responsabilidad en esta Ciudad y nos parece incongruente que alguien gane más que el Jefe de Gobierno. Permítame acompañarlo en este esfuerzo, diputado y felicidades.

**EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN.-** Gracias. Por supuesto, claro que sí, diputado Téllez.

**EL C. PRESIDENTE.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Asuntos Laborales y Previsión Social y de Administración Pública Local.

Para presentar una iniciativa de Ley de Movilidad del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada.

**LA C. DIPUTADA LAURA IRAIS BALLESTEROS MANCILLA.-** Con su permiso diputado Presidente.

La presente iniciativa la suscribe el diputado Andrés Sánchez Miranda, el diputado Héctor Saúl Téllez, la diputada Olivia Garza, el diputado César Daniel González, la diputada Gabriela Salido, el diputado Christian Von Roehrich, el diputado Jesús Sesma, diputado Tonatiuh González, diputado Fernando Mercado, diputado Fernando Espino y el diputado Alberto Cinta.

Estamos sometiendo a consideración de este Pleno la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley de Movilidad del Distrito Federal.

Primero quiero agradecer profundamente y sentidamente a todos y cada uno de los ciudadanos que hicieron posible este proyecto. Primero que nada a los millones que sufren del tránsito capitalino y que piden mejores condiciones de movilidad en la Ciudad de México y en segundo a todos los ciudadanos que trabajaron de manera muy comprometida en el proyecto que se está presentando el día de hoy a través del consejo técnico que revisó la ley.

Quiero agradecer a COPARMEX Ciudad de México por su colaboración y análisis a la ley. En este análisis también intervinieron el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, la ONU, también intervino CTS Embarq, el ITDP, Bici Red, Bici Tecas, Moto Latino, la Asociación *Nuestras Realidades*; intervinieron también muchas organizaciones más, instituciones también del Distrito Federal, como es la Comisión de Derechos Humanos del DF y la COPRED, todos ellos

en el análisis de este proyecto que llevó casi ocho meses de trabajo y de elaboración para poder presentar una propuesta que le pueda resolver la vida y los problemas de movilidad a la Ciudad de México.

Compañeros diputados:

Como todos ustedes saben la Ciudad de México hoy es la ciudad que no se mueve y a pesar de los esfuerzos que se han realizado a lo largo y ancho de la Ciudad para mejorar la infraestructura de movilidad, hoy al día se pierden 3.3 millones de horas-hombre en los tráficós de la Ciudad y esto no solamente nos implica en tiempo, también nos implica en calidad de vida, nos implica también en condiciones de salud y nos implica también en materia de bolsillo para las familias más favorecidas.

Hoy por las condiciones de movilidad que tiene la ciudad, la gente que menos tiene en la Ciudad de México, la gente más necesitada, invierte prácticamente el 43 por ciento de su salario en transporte día a día. Esto tiene qué cambiar, esto tiene qué solucionarse y la Ciudad de México ya está lista para enfrentar un paradigma distinto y poner la peatón en el centro de la toma de decisiones.

Yo quiero compartirles, compañeros diputados, que a través de este proyecto estamos innovando una serie de características para que la Ciudad de México pueda emprender los siguientes pasos y convertirse y consolidarse como la ciudad de vanguardia, que así es como la estamos planteando desde hace muchos años.

La Ciudad de México necesita mejores opciones de movilidad, necesita espacios para todos en esta Ciudad y necesita sobre todo del compromiso de autoridades, del Poder Legislativo y del Poder Ejecutivo para alcanzar los pasos agigantados que los ciudadanos han estado trabajando desde hace años en materia de movilidad.

Hoy los ciudadanos en el Distrito Federal se mueven ya con distintas formas alternativas de movilidad en la Ciudad y hoy el compromiso de la Asamblea Legislativa y del Gobierno del Distrito Federal tiene qué ser alcanzarlos, tiene qué ser proveerlos y tiene qué ser cambiar el paradigma de la Ciudad.

Quiero comentarles que esta iniciativa además de estar construida con el consejo de los ciudadanos expertos que tuvieron desarrollándola, también de

diputados de diversos grupos parlamentarios de esta presente Legislatura, los mismos que sin sus valiosas aportaciones e impulso tampoco hubiera sido posible la presente ley.

Quiero mencionar como ejemplo la iniciativa que fue presentada por el diputado Fernando Espino el 2 de octubre de 2012, con el cual está presentando iniciativas para cambiar el paradigma de movilidad a través de la Ley de Transporte.

Con esta iniciativa de Ley de Movilidad que el día de hoy se presenta, estamos proponiendo por supuesto derogar la ley actual de transporte para abrirle paso a la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, la cual pueda generar nuevos tipos de movilidad en la propia Ciudad.

Como primer punto lo que estamos decretando en esta Ley es que se decreta y se declara la movilidad como un derecho para todos los capitalinos. Hablar de movilidad como un derecho es incluir la capacidad de trasladarse de un punto a otro, de un esquema de garantías de protección que son inherentes a todas las personas frente a la autoridad. Esto es una cuestión inédita no solamente en la Ciudad de México, sino en nuestro País.

Al final cuando nosotros estamos declarando a la movilidad como un derecho para todos los capitalinos, que ha sido también observado por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, estamos convirtiéndolo en una obligación para el gobierno, tendrá que ser una obligación para el gobierno proveer de un sistema de transporte digno y con calidad a todos los capitalinos.

Número 2. En esta figura que estamos nosotros generando como la movilidad como un derecho, estamos poniendo en el centro de la toma de decisiones en materia de política de transporte y vialidad de la ciudad al peatón, el más desprotegido de la cadena urbana, el más vulnerable de la cadena urbana y el principal afectado con la cantidad de accidentes viales que se dan en la Ciudad de México.

Como ustedes saben, del ciento por ciento de los accidentes viales que se dan en la Ciudad de México, del ciento por ciento de ellos, 30 por ciento es por atropellamiento, y de este 30 por ciento por atropellamiento, el 50 por ciento de ellos son ciclistas. Esto nos exige y nos debe de animar a generar una

legislación que proteja al peatón, que ponga sus derechos por encima del resto de los integrantes de la cadena urbana de la Ciudad de México y que sea el peatón capaz de generarse espacios para poder convivir y poderse desarrollar en la Ciudad de México.

Como punto número 3 de esta ley, estamos proponiendo que el eje de la movilidad de la Ciudad de México sea el transporte público. El 80 por ciento de la población en la Ciudad de México se mueve en transporte público y al día de hoy únicamente el 20 por ciento de la superficie está destinada para todos ellos. El paradigma tiene que cambiar. La movilidad de la Ciudad de México el día de hoy se encuentra desprotegida y se encuentra absolutamente inmovilizada, precisamente porque el 80 por ciento de la superficie de la ciudad está destinado al automóvil.

Compañeros diputados, tanto ustedes como los propios integrantes del gobierno, como los propios ciudadanos debemos de cambiar el paradigma y debemos de poner el ejemplo y debemos de bajarnos del automóvil, y al bajarnos del automóvil tenemos que abrirle paso a otras formas de transporte sustentable en esta ciudad que tanto lo necesitan. El peatón va primero, el peatón tiene que ser el centro de las políticas de la Ciudad de México, porque en esta ciudad, compañeros, todos somos peatones; desde aquellos que se suben a una bicicleta, desde aquellos que se suben al automóvil, los que se suben a la moto, los que usan el transporte público en la Ciudad de México, todos somos peatones.

La prioridad de este gobierno, desde la infraestructura que se tiene que generar, hasta el gasto tiene que ir pensando en que el peatón va siempre primero en la Ciudad de México.

Número 4. Vamos impulsando también a través de esta nueva ley formas alternativas de movilidad. En esas formas alternativas de movilidad se estará privilegiando a la bicicleta como un medio de transporte alternativo y sustentable en la Ciudad de México para realizar viajes cortos que puedan generarse una infraestructura no solamente vial, sino también de estacionamientos a lo largo y ancho de la Ciudad de México y a través de esta ley se le está mandando, entre otras cosas al Gobierno del Distrito Federal,

que genere redes de biciestacionamientos a lo largo y ancho de la ciudad, redes interconectadas con sistemas integrales de transporte en la ciudad.

Si en esta ley estamos decretando y estamos pidiendo a través de los siguientes pasos que ese están estableciendo que el transporte sea el eje de la movilidad de la ciudad, estamos mandando también que se construya en los siguientes años un sistema integrado de transporte público para la ciudad, a la altura de las mejores ciudades del mundo, que esté interconectado con biciestacionamientos y motoestacionamientos, para que los ciudadanos puedan tener entonces la libertad de elegir el medio del transporte por el cual quieran movilizarse, y que la ciudadanía pueda también tener la opción de realizar viajes cortos a través de bicicletas o viajes largos a través del transporte público. Ese es el cambio de paradigma que estamos nosotros proponiendo.

Como sabemos, en las últimas fechas, la materia de movilidad ha sido materia para la agenda no solamente de la opinión pública, sino también para los ciudadanos.

Sabemos aquí también que hay muchos diputados interesados en ello y que prueba de ello han estado trabajando desde iniciativas hasta puntos de acuerdo para mejorar la movilidad de la Ciudad de México, la bicicleta, el automóvil, el peatón, el transporte público, es posible que todos puedan convivir en el mismo espacio y es posible cambiar de paradigma a la Ciudad de México.

Es momento, compañeros, que el día de hoy compañeros diputados, que podamos trabajar juntos en una ley de movilidad para la Ciudad de México que le cambie el rostro a la ciudad, pero no solamente eso, que le cambie la vida a todos los capitalinos que viven y que transitan en la Ciudad de México.

Esta ley ha sido construida de la mano de los ciudadanos, ha recogido las propuestas que tienen todos ustedes y ha sido muy responsable en presentar una propuesta que le permita también al Gobierno del Distrito Federal transitar en esta nueva etapa, tomándole también la palabra de la intención que tiene de hacer los cambios necesarios para que esta ciudad se convierta en la ciudad del peatón.

Muchísimas gracias por su atención.

**LA C. DIPUTADA MARIA DE LOS ANGELES MORENO URIEGAS.-** *(Desde su curul)* Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ.-** Diputada María de los Ángeles Moreno.

**LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES MORENO URIEGAS.-** *(Desde su curul)* Preguntarle a la diputada si me permite sumarme a su iniciativa. Creo que todos los que sufrimos el tráfico y la contaminación en la ciudad por tantos automóviles semiocupados estamos claros de que se necesita transporte colectivo eficiente, interconectado, más áreas verdes y una forma que nos permita llegar a tiempo y poder prever las trayectorias que antes uno hacía 20 minutos y ahora hace hora y media, dos horas, nunca se sabe.

Si me permite, por favor.

**LA C. DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA.-** Claro que sí, diputada. Muchísimas gracias, es un honor.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA.-** *(Desde su curul)* Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Diputado Fernando Mercado.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA.-** *(Desde su curul)* Gracias.\_Si bien, como lo comentaba la diputada, es una iniciativa la cual nosotros hemos apoyado decididamente, me gustaría de forma pública reconocer el trabajo que la diputada ha hecho con las organizaciones de la sociedad civil, con diferentes grupos y con especialistas para poder hoy presentar esta iniciativa en esta Legislatura.

Creo que es un tema que es un pendiente de la ciudad, un pendiente muy importante y que la VI Legislatura dentro de las cuentas a entregar tiene que ser no sólo una Ley Integral de Movilidad sino un esquema en el cual participe también el Gobierno del Distrito Federal con compromisos muy claros a largo plazo.

Sabemos que es de los principales reclamos de la ciudadanía, la información que daba la diputada y el simple pasear por las calles, recorrer las calles, nos

deja ver que urge un esquema diferente de movilidad para la Ciudad de México.

Además de ser punta de lanza esta iniciativa, también representa un marco general donde todos los partidos, todas las fuerzas, iremos abonando, iremos contribuyendo para que sea no sólo una ley consensuada, no sólo una ley con mucho respaldo, sino además una ley a la altura de lo que los ciudadanos necesitan.

Muchas felicidades, diputada, y gracias por dejarme suscribir esta iniciativa.

**LA C. DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA.-** Muchas gracias, diputado, es un honor.

**EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN.-** *(Desde su curul)* Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Diputado Víctor Hugo Lobo.

**EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN.-** *(Desde su curul)* Gracias. En primer lugar, diputada Ballesteros, felicitarla por esta iniciativa y solicitarle si nos permite adherirnos a esta, reconocerle este esfuerzo, lo que se ha venido desarrollando.

Sin lugar a dudas entre muchas cuestiones destacables lo importante no solamente son las obligaciones o atribuciones que le toca a la autoridad o a gobierno, sino finalmente también destacar lo que nos toca hacer y lo que tenemos como obligaciones como peatones, como ciudadanos, no solamente como conductores sino en todo el marco que tiene que ver con el espacio público y la movilidad. Creemos que atiende de manera amplia y por supuesto se dan discusiones importantes en diversas Comisiones, pero reconocer el esfuerzo y permitirnos adherirnos con usted. Enhorabuena.

**LA C. DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA.-** Claro que sí, diputado, con mucho gusto, es un honor.

Esto es una prioridad para el gobierno, es una prioridad para los asambleístas, es una prioridad para la ciudadanía, el pendiente más urgente a resolver en la Ciudad de México.

Muchísimas gracias.

**LA C. DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.-** *(Desde su curul)* Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Diputada Bertha Alicia Cardona.

**LA C. DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.-** *(Desde su curul)* En el mismo sentido, felicitar a la diputada y a todos los diputados que forman parte de esta iniciativa y pedirle si me permite adherirme a la iniciativa. Gracias.

**LA C. DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA.-** Por supuesto que sí, diputada, muchísimas gracias, es un honor.

**LA C. PRESIDENTA.-** Diputada Ballesteros, igualmente la solicitud. Gracias.

**LA C. DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA.-** Claro que sí, muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Movilidad, Transporte y Vialidad.

Esta Presidencia informa que las iniciativas enlistadas en los numerales 13 y 33 han sido trasladadas a la próxima sesión.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ.-** Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se derogan el artículo 270-Bis del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal y el artículo 6 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Miriam Saldaña Cháirez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. Adelante, diputada.

**LA C. DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ.-** Con su venia, diputada Presidenta.

Antes de dar lectura a la parte medular de esta iniciativa con proyecto de decreto, por economía parlamentaria solicito que se inserte de forma íntegra el texto de la misma en el Diario de los Debates.

En el derecho penal la figura jurídica del arraigo es una medida cautelar solicitada por un Ministerio Público y otorgada por un juez competente, que

permite tener a su disposición a un presunto delincuente mientras se integran, localizan y perfeccionan los medios de prueba que sean bastantes para dentro de la averiguación previa acreditar la probable responsabilidad del arraigado en la comisión del delito que se le imputa y pueda ser consignado ante un juez.

Los elementos esenciales del arraigo son los siguientes: que exista el riesgo de que el probable responsable de la comisión de un delito se extraiga de la acción de la justicia; se concede por un tiempo determinado; debe tratarse de delitos considerados como de delincuencia organizada; lo solicita el Ministerio Público y lo concede el juez. Una vez concedido, el Ministerio Público deberá de acreditar dentro de ésta la existencia del tipo penal y la probable responsabilidad.

El 29 de noviembre y el 6 de diciembre del 2012, el diputado Jorge Gaviño Ambriz presentó ante el pleno de esta Asamblea Legislativa dos iniciativas mediante las cuales se propone derogar el artículo 270 bis del Código de Procedimientos Penales y el artículo 6 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada, ambos del Distrito Federal. La presente iniciativa es congruente con dichas propuestas y busca reiterar la derogación de los citados artículos por considerar que atentan los derechos fundamentales establecidos en nuestra Constitución Federal y por considerar que no puede continuar la práctica de *detengo y luego investigo*, violatoria del principio de presunción de inocencia. No obstante su reconocimiento constitucional y reglamentación en leyes secundarias, la aplicación del arraigo se encuentra condicionada en su validez por los derechos, garantías y exigencias derivadas de los artículos 1, 14, 16, 20 de la propia norma suprema, y los artículos 7, 8 y 25 de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos.

Por ejemplo, la expropiación no puede ser válida sin audiencia previa. La expulsión de extranjeros es inválida cuando carece de fundamentación y motivación. La orden de visita domiciliaria es inconstitucional cuando se sustenta en una orden genérica.

Siguiendo esa línea, es posible advertir que el arraigo no es una figura metaconstitucional que se ubique por encima de los derechos humanos previstos en la norma suprema y en los tratados internacionales.

El arraigo penal como una medida precautoria que permite primero detener a la persona para después investigarla, es una actuación vulnerable y expuesta a una inminente declaratoria de invalidez por incumplir con los derechos humanos reconocidos tanto en la Constitución como en la Convención Americana Sobre Derechos Humanos.

Si bien el arraigo es una medida cautelar constitucionalizada, ello de ninguna manera significa que su aplicación o regulación legal siempre deba ser declarada válida por los jueces, sin embargo coexiste y aparece rodeado por toda una serie de derechos, garantías y principios constitucionales que circundan y delimitan los alcances de dicha medida cautelar, entre ellos los derechos constitucionales y convencionales dirigidos a tutelar la libertad personal, el debido proceso y el principio de presunción de inocencia, de forma que cuando las autoridades o el legislador pretendan aplicar o regular el arraigo sin observar las diversas garantías y condiciones de validez que lo rodean, estaremos ante la presencia de una medida cautelar inconstitucional e inconvencional, lo cual se ha visto reforzado a partir del artículo 1° de la Constitución Mexicana, que establece que las normas relativas a los derechos humanos, como lo son la libertad personal y restricciones, se interpretarán de conformidad con la Constitución y con los tratados internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia, lo que es relevante desde la perspectiva de los artículos 5, 7, 8 y 25 de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos.

Por otra parte, de acuerdo al control de convencionalidad, la Corte Interamericana de Derechos Humanos considera indispensable destacar que las medidas cautelares que afectan la libertad personal y el derecho de circulación del procesado tienen un carácter excepcional ya que se encuentran limitadas por el derecho a la presunción de inocencia y los principios de necesidad y proporcionalidad indispensables en una sociedad democrática.

La jurisprudencia internacional y la normativa penal comparada coinciden en que para aplicar tales medidas cautelares en el proceso penal deben existir indicios suficientes que permitan suponer razonablemente la culpabilidad del imputado y que se presente alguna de las siguientes circunstancias: peligro de fuga del imputado, peligro de que el imputado obstaculice la investigación y

peligro de que el imputado cometa un delito, siendo ésta última cuestionada en la actualidad.

Asimismo dichas medidas cautelares no pueden constituirse en un sustituto de la pena privativa de libertad, ni cumplir los fines de la misma, lo cual puede suceder si se continúa aplicando cuando ha dejado de cumplir con las funciones arriba mencionadas, de lo contrario la aplicación de una medida cautelar que afecta la libertad personal y el derecho de circulación del procesado sería lo mismo que anticipar una pena a la sentencia, lo cual contradice principios generales del derecho universalmente reconocidos.

Por otra parte, los tribunales federales han señalado en diversas resoluciones que el arraigo domiciliario previsto en el numeral 12 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada viola las garantías de legalidad, de seguridad jurídica y de libertad personal previstas en los preceptos 14, 16 y 18 a 20 de la Constitución federal, ya que tiene una doble finalidad: por una parte facilitar la integración de la averiguación previa y por otra evitar que se imposibilite el cumplimiento de la eventual orden de aprehensión que llegue a dictarse contra el indiciado, sin embargo su aplicación conlleva a obligarlo a permanecer en un domicilio bajo la vigilancia de la autoridad investigadora, sin que tenga oportunidad de defensa y sin que se justifique con un auto de formal prisión hasta por el término de 90 días, por tanto esa medida es violatoria de las garantías de legalidad, de seguridad jurídica y primordialmente de la libertad personal.

De conformidad con los razonamientos expuestos, la presente iniciativa propone derogar los artículos 270 bis del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal y el artículo 6 de la Ley contra la Delincuencia Organizada, ambos del Distrito Federal, relativos a la figura del arraigo penal, por considerar que el supuesto jurídico pone en riesgo el respeto a los derechos fundamentales consagrados en la Constitución y tratados internacionales.

La inseguridad no justifica la vulneración de derechos humanos, más un sistema de justicia penal en el que la presunción de inocencia es un principio constitucional, más aún cuando toda persona imputada de un delito tiene el

derecho a que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Asamblea Legislativa la presente iniciativa con proyecto de decreto.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto de reformas y adiciones a la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Alberto Emiliano Cinta Martínez, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**EL C. DIPUTADO ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ.-** Con su venia, Presidenta.

Compañeras y compañeros diputados:

La iniciativa con proyecto de decreto que el Partido Verde somete a la consideración de este Pleno el día de hoy, tiene qué ver con un punto fundamental para la vida de la Ciudad que es el manejo de la basura.

Anualmente se generan entre 12 mil y 13 mil toneladas de basura en esta Ciudad. Es muy importante, fundamental para la Ciudad que esta basura se recicle de forma conveniente, de manera aprovechar lo que se pueda aprovechar de manera, reducir la basura de manera, a gestionar la basura de una manera que contamine menos, que cueste menos, que pueda ser útil la parte utilizable para la Ciudad. En este contexto se generó, se creó, existe ya una Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, un Reglamento y un Programa para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos.

En el 2008 se generó, se creó una Comisión Especial para los Residuos Sólidos, pero se creó por un acuerdo administrativo. Lo que nosotros venimos a

proponer tiene que ver con la incorporación de esta Comisión de manera legal, pasarla a una categoría de Ley la existencia de esta Comisión, porque es una Comisión que tiene facultades tan importantes que no puede ser nada más producto de un acuerdo administrativo en donde está sujeta en demasía a aspectos políticos en donde no tiene tal vez un sistema de rendición de cuentas, de información de actividades lo suficientemente precisa como se requiere para que realmente se pueda tener una Comisión que opere como debe de funcionar para fines de que todo lo que dice la Ley se lleve a cabo.

Esto es particularmente importante porque en los últimos diez años nada más para dar algunos datos duros, la producción de basura plástica se ha duplicado en tan sólo diez años, es una cosa particularmente grave y que requiere nuestra atención. Con el cierre del Bordo Poniente que todos conocemos las implicaciones tan delicadas que tuvo y la forma como lo padecemos todos los habitantes de la Ciudad, la gestión de la basura se ha vuelto una cosa muy complicada y la tenemos que ordenar.

Lo que queremos básicamente con esta iniciativa es que se siga fortaleciendo una cultura de la basura, que esta Comisión pueda cumplir sus funciones de manera más precisa, más vigilada, más formal y por ello lo que estamos proponiendo es reformar la fracción V y adicionar una fracción VII al Artículo 4 y adicionar los Artículos 5 Bis, 5 Bis Uno, 5 Bis Dos y 5 Bis Tres a la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, de manera a que la Comisión para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Ciudad de México sea reconocida como una autoridad competente en la aplicación de la ley, para que queden definidas sus atribuciones, su conformación y para que pueda esta Comisión ser de mayor utilidad para la Ciudad.

Por lo anterior esperamos contar con el apoyo de todos ustedes, compañeras y compañeros diputados.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ.-** Gracias diputado.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos

de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y de Uso y aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXI al Artículo 15 y un Artículo 27 Bis a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, para crear la Secretaría de Asuntos Metropolitanos del Distrito Federal en concordancia se derogan, reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Metropolitano para el Distrito Federal, de la Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en el Distrito Federal, de la Ley de Planeación Demográfica y Estadística para la Población del Distrito Federal y de la Ley de Consejo Económico y Social de la Ciudad de México, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Ana Julia Hernández Pérez, a nombre propio y de los diputados Manuel Granados Covarrubias, Daniel Ordóñez Hernández, Ariadna Montiel Reyes, Esthela Damián Peralta y Efraín Morales López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputada.

**LA C. DIPUTADA ANA JULIA HERNANDEZ PEREZ.-** Gracias, señora Presidenta de la Mesa Directiva, con el permiso de usted.

En este momento le solicito que por economía y práctica parlamentaria, instruya la inserción íntegra de la presente iniciativa en el Diario de los Debates.

Compañeras y compañeros diputados:

Las suscritas diputadas y diputados, servidora Ana Julia Hernández Pérez, a nombre propio y de mis compañeros de bancada, Manuel Granados Covarrubias, Daniel Ordóñez Hernández, Ariadna Montiel Reyes, Esthela Damián Peralta y Efraín Morales López, integrantes del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en las disposiciones normativas relativas al derecho a iniciar leyes contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito

Federal, la Ley Orgánica y el Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este órgano legislativo, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Secretaría de Asuntos Metropolitanos del Distrito Federal y en concordancia derogando, reformando y adicionando diversas leyes correlativas, al tenor de la siguiente exposición de motivos.

El desarrollo ordenado y sustentable de la metrópoli se ha visto rebasado, debido a que el ámbito geográfico de la zona metropolitana del Valle de México se encuentra delimitado y subdividido territorialmente, más que por fronteras formales, por jurisdicciones soberanas y autónomas establecidas por el propio marco normativo de la Nación, en el que convergen atribuciones de los diferentes niveles de gobierno federal, estatal y municipal.

El crecimiento acelerado de la Ciudad de México provocó a principios de la década de los 60 la extensión inusitada de la mancha urbana hacia los municipios del Estado de México, dando con ello origen a la zona metropolitana del Valle de México que actualmente es una de las metrópolis más grandes del mundo.

Haciendo un recorrido del desarrollo metropolitano en nuestro país, en 1976 se crea la Comisión de Conurbación de la Zona Centro del País, que pretendía coordinar las acciones de los tres niveles de gobierno en el desarrollo urbano de la región central del país.

En 1982 fue aprobado el plan de ordenación de la zona conurbada que tenía por objeto desconcentrar la metrópoli y ordenar su crecimiento, confiriendo a la comisión el carácter de organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio.

En 1988 el organismo descentralizado fue transformado a la Comisión del Area Metropolitana, integrada con representantes del Gobierno Federal, del Distrito Federal y el Estado de México para planificar el desarrollo metropolitano. Ello propició la creación del Consejo del Area Metropolitana con funciones de planeación demográfica, territorial y económica en la zona metropolitana de la Ciudad de México.

Es hasta la década de los años 90 cuando se establecen los mecanismos de coordinación metropolitana en paralelo a los procesos de la reforma política del Distrito Federal.

A partir de 1992 comenzó a operar la comisión ejecutiva de coordinación metropolitana, que es la instancia de coordinación de mayor jerarquía política con la que cuenta la zona metropolitana del valle de México y que está integrada por el Distrito Federal y los municipios conurbados del Estado de México.

Paralelamente a estos procesos de consolidación institucional metropolitana, en el Estado de México, el 20 de diciembre del 2001, se creó la Secretaría de Desarrollo Metropolitano en sustitución de la Coordinación General de Asuntos Metropolitanos.

En el caso del Estado de Hidalgo, para llevar a cabo la coordinación metropolitana, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional es quien evalúa y da seguimiento a las acciones de esta materia.

En el caso del Distrito Federal, el proceso de formación y consolidación de una dependencia que atienda exclusivamente el fenómeno metropolitano es el siguiente:

En 1998 se crea la Subsecretaría de Coordinación Delegacional y Metropolitana adscrita a la Secretaría de Gobierno.

En el año 2000 deja de ser Subsecretaría y pasa a menor rango, convirtiéndose en la Coordinación General de Programas Delegacionales y Metropolitanos.

Para el 28 de diciembre de ese mismo año, cambió nuevamente a Coordinación General de Programas Metropolitanos, en el marco de la publicación del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, perfilándose a atender sólo asuntos de carácter metropolitano.

Es hasta el 11 de enero del 2008 donde esta Coordinación General pasa a ser a lo que hoy conocemos como la Subsecretaría de Coordinación Metropolitana y Enlace Gubernamental, otorgándole a su Titular, entre otras facultades, acordar con el Secretario de Gobierno el despacho de los asuntos en materia

de coordinación y planeación metropolitana, quedando adscritas a dicha Subsecretaría las Direcciones y Coordinaciones siguientes: La Dirección General de Regularización Territorial, la Coordinación General de Proyectos Estratégicos y Enlace Gubernamental, la Dirección General de Asuntos Agrarios del Distrito Federal, la Coordinación General de Enlace Institucional con los Gobiernos de los Estados y la Coordinación General de Planeación y Seguimiento.

Es así como el Distrito Federal ha transitado por procesos de cambio en el despacho de los asuntos metropolitanos. Sin embargo, ha faltado consolidar a una dependencia con autonomía e independencia, y es con esta iniciativa que pretendemos dar ese paso de consolidación por el bien de la ciudad y sus habitantes, ya que al contar con esta Secretaría se podrá atender exclusivamente el fenómeno metropolitano, buscando además que la Secretaría de Gobierno atienda sólo asuntos de su competencia sin distracción alguna.

Compañeros, con esta iniciativa se busca elevar de Subsecretaría a Secretaría, con facultades y atribuciones propias que le permitan actuar de manera directa en los asuntos de la metrópoli, y no olvidemos que el tema metropolitano está definitivamente vinculado a los cambios normativos sobre el estatus jurídico y político del Distrito Federal que en corto tiempo veremos. Muestra de ello es que se instalará el Consejo de la Reforma Política para el Distrito Federal.

Con la creación de la Secretaría de Asuntos Metropolitanos se busca establecer las herramientas jurídicas, técnicas, financieras, administrativas y de gestión que garanticen una gobernabilidad metropolitana en un amplio sentido, es decir, que se garantice el cumplimiento de un marco normativo que regule el proceso de metropolización y que simultáneamente promuevan una reforma paulatina al mismo que respete la soberanía de los distintos órdenes de gobierno involucrados en el proceso de ordenación, que permita darle factibilidad económica y legitimidad social y política a los proyectos estratégicos y finalmente que apunten hacia el cumplimiento de los objetivos de planeación metropolitana establecidos en la Ley de Planeación de Desarrollo del Distrito Federal, todo esto sin menoscabo de los acuerdos que se lleguen a tomar en el marco de la reforma política.

Por ello, se propone la adición de una fracción XXI al artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, para que el Jefe de Gobierno dentro de la Administración Pública Centralizada goce del auxilio de una Secretaría de Asuntos Metropolitanos en el ejercicio de sus atribuciones, que comprenda el estudio, planeación y despacho de los negocios del orden administrativo en materia metropolitana.

Asimismo se adiciona un artículo 27-Bis integrado con 17 fracciones, donde se especifican cuáles serán las atribuciones en materia de desarrollo metropolitano, destacando la elaboración y diseño de los programas y acciones para la constitución de una agenda metropolitana para el Valle de México. Esto sin dejar de considerar temas sensibles para la metrópoli, como son, entre otros los de desarrollo urbano, los de protección al medio ambiente, transporte público y movilidad, agua potable y drenaje, recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, ciencia y tecnología, seguridad pública, salud, cultura, trata de personas, explotación sexual infantil y sexoservicio, procuración de justicia, así como la celebración y suscripción de todos los instrumentos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y fines de esta reforma, cuidando el respeto a los derechos humanos y a la igualdad de género.

En concordancia a lo anterior, se establecen una serie de reformas y adiciones a las siguientes leyes: a la Ley de Desarrollo Metropolitano para el Distrito Federal, a la Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en el Distrito Federal, a la Ley de Planeación Demográfica y Estadística para la Población del Distrito Federal y la Ley del Consejo Económico y Social de la Ciudad de México.

Tales disposiciones que acompañan a este paquete de reformas otorgan facultades y obligaciones a desarrollar por órganos colegiados de la Administración Pública del Distrito Federal y tienen injerencia en asuntos metropolitanos, de ahí deriva la integración de la secretaría de nueva creación.

Finalmente en los artículos transitorios se establece la transferencia de los asuntos pendientes, así como de las atribuciones, recursos humanos,

materiales y financieros con que cuenta la actual Subsecretaría, a la nueva Secretaría de Asuntos Metropolitanos del Distrito Federal.

En el artículo transitorio Quinto se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que dote de recursos a la secretaría de reciente creación, adecuando el presupuesto autorizado para las dependencias en el ejercicio 2013.

Asimismo, en el uso de la facultad reglamentaria, se le solicita al Jefe de Gobierno emita en un plazo no mayor a los 90 días naturales el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Metropolitano del Distrito Federal.

Compañeras y compañeros:

En el plan de trabajo de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, la cual presido, uno de los objetivos fue el impulsar la realización del Parlamento Metropolitano, y ahora es precisamente la transición institucional de la Subsecretaría de Coordinación Metropolitana y Enlace Gubernamental, a la Secretaría de Asuntos Metropolitanos.

El objetivo entonces es darle a nuestra ciudad una institución que vele por los temas e intereses metropolitanos, siendo éste tema parte de la agenda legislativa del grupo parlamentario del PRD en esta Asamblea.

Compañeros, el límite de una ciudad no está regido por la distancia, sino por el tiempo.

Solicito a esta Presidencia se turne la presente iniciativa a las Comisiones Unidas de Desarrollo Metropolitano y de Administración Pública Local.

Es cuanto.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo Metropolitano y de Población y Desarrollo.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 179, 288 en su fracción V y 311 ter del Código Civil para el Distrito

Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputado.

**EL C. DIPUTADO JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO.-** Gracias, diputada.

El derecho no es sólo la coercitividad del Estado, también se constituye mediante los deberes asumidos por los particulares.

De acuerdo con el último Censo de Población, 3 de cada 10 matrimonios terminan en divorcio o separación. Ésta es una cifra muy alta, por ello se hace necesaria la actualización de las figuras jurídicas que desde el aspecto social ayuden a contraer los niveles registrados.

La figura del matrimonio debe ser afianzada en su estructura interna, esto es con el fin de avanzar hacia una generación de una cultura igualitaria y de equidad de género.

Es evidente que diversas instituciones jurídicas antes de tener un aspecto obligatorio y coercitivo deben ser figuras que se arraiguen en el pensamiento colectivo.

En el caso de la redimensión de las capitulaciones matrimoniales, se busca generar un proceso de cambio de pensamiento en la sociedad, abandonar la vieja creencia sobre el matrimonio en que sus actividades cotidianas se asignaban según el género de los contrayentes. Al momento de celebrarse el matrimonio los contrayentes deben estar conscientes de las múltiples responsabilidades que surgen y de éstas de cumplimiento en forma armónica, libre y, sobre todo, con plena convicción.

El matrimonio en la actualidad debe ser y debe evolucionar hacia una institución en la que los antiguos roles sociales de género sean eliminados, lo anterior con el fin de transitar hacia un concepto de matrimonio que se perciba como un cúmulo de actividades que deben ser ejercidas en forma conjunta con los cónyuges en lo que el género ya no sea factor determinante.

Con esta iniciativa estamos proponiendo ampliar el concepto de capitulaciones matrimoniales para que no sólo sea entendida como reglas para la

administración de los bienes durante el matrimonio o la forma de disolverlos, sino que se pueda señalar una serie de reglas de carácter familiar y personal. Estas declaraciones les permitirán a los contrayentes celebrarlo de una forma más realista, en donde las reglas de convivencia en el seno de la familia se desarrollen de forma clara y con convicción.

Los contrayentes de forma libre, optativa, podrán expresar diversos aspectos en los que destacan: roles de cada uno de los contrayentes en las tareas del hogar, plan de vida de desarrollo personal y los compromisos específicos asumidos entre los contrayentes, condiciones de apoyo mutuo en el aspecto laboral y profesional, deberes y compromisos de paternidad o maternidad, compromisos sobre el número y esparcimiento de los hijos, los contrayentes podrán señalar una cantidad fija por concepto de alimentos, misma que podrá ser modificada durante el matrimonio y que servirá de parámetro en caso de controversia. Con estas manifestaciones se intenta generar conciencia sobre las responsabilidades, deberes y derechos que se asume con el matrimonio.

Asimismo, de aprobarse la iniciativa, en el caso del varón se dejará de lado la figura del padre proveedor, transitado a una figura de matrimonio equilibrado en las tareas cotidianas, así como los proyectos personales y como de cónyuges.

Por lo expuesto anterior y fundado, el que suscribe presenta a este honorable órgano de gobierno lo siguiente: Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 179, 288 en su fracción V y 331 del Código Civil para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 179.- Las capitulaciones matrimoniales son pactos que los otorgantes celebran para constituir el régimen patrimonial, alimenticio y plan de vida de su matrimonio, así como reglamentar la administración de los bienes, la cual deberá recaer en ambos cónyuges, salvo pacto en contrario.

Artículo 288 fracción V.- Medios económicos de uno y otro cónyuge; las capitulaciones, si las hubo en su caso, así como sus necesidades.

Artículo 311.- Cuando no sean comprobables el salario o los ingresos del deudor alimentario, el juez de lo familiar resolverá con base a las capitulaciones, si las hubiera, en la capacidad económica y nivel de vida que el deudor y sus acreedores alimentarios hayan llevado en los últimos años.

Es cuanto, diputada Presidenta. Gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Andrés Sánchez Miranda, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA.-** Gracias, diputada Presidenta.

Compañeras y compañeros diputados:

En los últimos meses hemos escuchado desde esta Tribuna diversas peticiones constantes sobre el aumento de tarifas de la energía eléctrica en la Ciudad y, en efecto, para la gran mayoría de los capitalinos el pago de servicios básicos como la luz o el agua absorben un porcentaje importante del ingreso disponible del hogar.

Comparto la preocupación del aumento tanto de tarifas de energía eléctrica como también de los derechos por el suministro de agua. Definitivamente el aumento del costo en este servicio resulta en una carga para las familias capitalinas, provocando además que las empresas de la ciudad enfrenten mayores costos y de esta forma se pierda competitividad generando menos empleo e inversión.

He puesto atención en lo que desde esta Asamblea se ha propuesto y los diputados de diversas expresiones políticas han centrado las exigencias a que la CFE baje tarifas de energía eléctrica. Sin embargo también se debe reflexionar el otro lado de la moneda, que significa que reducir los subsidios únicamente hará que los ciudadanos paguen este costo por otro lado a través

ya sea de mayores impuestos o recibiendo menores bienes y servicios públicos.

Por esta razón hoy quiero proponer una alternativa diferente que no es mutuamente excluyente con la reducción de costos o del precio de la energía eléctrica por parte de la CFE.

La estrategia de reequipamiento sustentable que vengo aquí a presentar el día de hoy consiste en la sustitución de equipos consumidores de agua, gas y electricidad por otros nuevos que tengan tecnología ahorradora y eficiente en los hogares y en los edificios.

Para ilustrar ampliamente los beneficios de este programa de reequipamiento permítanme poner un ejemplo sencillo. Actualmente un hogar promedio capitalino con 5 habitantes gasta de acuerdo al INEGI a cifras del Sistema de Aguas y a cifras de la Secretaría de Energía, alrededor de 8 mil pesos anuales en servicio de energía eléctrica y agua.

Si a una casa promedio le colocamos focos ahorradores de energía, recolectores de agua pluvial, recolectores de agua jabonosa, calentadores solares, además de regaderas, llaves y WC ahorradores, el consumo se reduce aproximadamente a 2 mil 500 pesos anuales.

En otras palabras, el reequipamiento de esta Ciudad puede crecer el recurso disponible del ciudadano en cerca de 5 mil 500 pesos al año. Lo mismo puede decirse un pequeño negocio familiar con consumos similares de agua y energía eléctrica. Este ahorro puede ser todavía mayor si aumentamos los ahorros potenciales en equipos ahorradores de gas y la sustitución de electrodomésticos.

Este no es el único beneficio que lleva esta estrategia de reequipamiento sustentable. Existen adicionalmente otros que son de trascendencia importantísima para el desarrollo de nuestra Ciudad.

Hace unos días el Director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, el ingeniero Ramón Aguirre, declaró en entrevista que nuestra Ciudad se encuentra en la antesala de una crisis severa de abasto de agua potable, misma que comenzará este año y se acrecentará en el año 2014.

El reequipamiento sustentable representa una posibilidad real, una posibilidad real de solución al problema de abasto de agua en la Ciudad de México, ya que ésta ayuda a disminuir el consumo masivo de agua potable en hogares y negocios. Sí tenemos que atender el problema de abasto, pero también tenemos que atender un problema de consumo de agua potable en nuestra Ciudad.

En países industrializados como son Francia o Alemania, el consumo de agua por persona es aproximadamente de 150 metros cúbicos diarios; en la Ciudad de México es aproximadamente de 300, casi el doble, es decir que existe un enorme desperdicio de agua en la casa-habitación.

La buena noticia además de ésta, es que tan sólo con la instalación de WC y regaderas ahorradoras, los hogares pueden reducir su consumo de agua a cerca de la mitad. En otras palabras, si se logra exitosamente una estrategia de reequipamiento sustentable, será histórica ante la amenaza de desabasto de agua que presentamos actualmente.

Para los beneficios de reequipamiento sustentable no se agotan únicamente en solucionar el desperdicio de agua potable y estimular la economía de los capitalinos y también mejorar la competitividad de las empresas.

No podemos olvidar también que la mayor parte de la energía eléctrica de este país se produce por medio de tecnología que generan una gran cantidad de gastos efecto invernadero.

De esta forma un menor consumo de energía eléctrica también se traduce no únicamente en menores gastos y menores consumos de los capitalinos, sino también se traduce en menos contaminación para el día de mañana.

El Estado tiene muchos medios para lograr el reequipamiento sustentable de las ciudades. De hecho prácticamente todo los gobiernos estatales y nacionales cuentan con estrategias para promover esta inversión.

A nivel internacional, la Fundación Clinton, presidida por el ex Presidente del mismo apellido, diseñó un programa social para promover la readaptación sustentable de instalaciones para empresas y edificios públicos, misma que puede ser replicada en cualquier nivel de gobierno, consiste en que se le otorgue un crédito a las empresas para hacer reinstalación de mobiliario y

después de la evaluación realizada por una compañía autorizada para ello, se puede replicar este mismo esquema de préstamo, pero ahora para el trabajador, para el consumidor final, para el capitalino que es al que estamos hablándole el día de hoy.

Posteriormente con este dinero que se ahorra en empresas que pueden ser de energía eléctrica, gas o agua, poco a poco se puede amortizar el crédito, y el programa prácticamente se paga solo. De esta forma, el Gobierno puede ser un jugador importantísimo en esta ecuación.

El Gobierno Federal también ya ha impulsado políticas públicas referentes a este mismo tema, y me refiero al programa de sustitución de electrodomésticos y también al Programa de Sustitución de Focos Incandescentes por Focos Ahorradores.

Los logros son palpables, más de 40 millones de focos ahorradores fueron entregados durante la administración pasada, y en las próximas semanas de esta forma estaré presentando más iniciativas en materia de reequipamiento sustentable, ya que ésta que es la que presento el día de hoy, dota de facultades a la Secretaría de Desarrollo Económico para poder llevar a cabo este programa de inversión a favor de los capitalinos.

En semanas siguientes, prepararé también iniciativas en materia de incentivos fiscales en materia de mejoramiento de vivienda y en materia de medio ambiente, todas de la mano con esta visión sustentable de la ciudad, con esta visión que pretende que el capitalino el día de mañana tenga mayores recursos disponibles en su cartera y que no tenga que destinarlos a pagar consumibles que el día de hoy son contaminantes. De esta forma, estaremos dando un paso importante en la planeación de largo plazo para nuestra ciudad.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**EL C. DIPUTADO CESAR DANIEL GONZALEZ MADRUGA.-** *(Desde su curul)*  
Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Diputado César Daniel.

**EL C. DIPUTADO CESAR DANIEL GONZALEZ MADRUGA.-** *(Desde su curul)*  
Presidenta, muchas gracias.

Me parece que estos proyectos innovadores, en un tema en el que se está todavía generando nuevas propuestas, nuevos programas para atender el mayor reto que como generación tenemos, que es el del cambio climático y poder restablecer la armonía y la paz con la tierra, este trabajo que presenta el diputado no solamente lo presenta de manera inteligente y bien planteado, sino que además genera un proceso de innovación.

Es un tema que quisiera pedirle por su conducto podría preguntarle al diputado si me permite adherirme a sus propuesta.

**EL C. DIPUTADO ANDRES SANCHEZ MIRANDA.-** Acepto, diputado. Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Acepta el diputado. Muchas gracias, diputado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Esta Presidencia informa al Pleno que se recibieron las siguientes iniciativas que remite el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa:

Iniciativa de decreto por el que se expide la Ley de Atención Integral para el Desarrollo de las Niñas y Niños de 0 a 6 años de edad en el Distrito Federal.

Iniciativa de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 135, se adiciona el Capítulo 13-Bis del Título II denominado "De los medios obtenidos con equipos o sistemas tecnológicos"; se adiciona el artículo 245-Bis y se reforma el artículo 256 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

Iniciativa de decreto por el que se expide la Ley de Atención Prioritaria para las Personas con Discapacidad y en Situación de Vulnerabilidad en el Distrito Federal.

Iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal y reforman y adicionan artículos de la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Asimismo, se informa que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, y 89 de la Ley Orgánica; 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y que cada una se turnará para su análisis y dictamen a las Comisiones correspondientes en el orden presentadas: La primera a la Comisión de Desarrollo Social, la segunda a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Ciencia y Tecnología, la tercera a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, la cuarta a las Comisiones Unidas de Movilidad, Transporte y Vialidad y de Seguridad Pública, y la quinta a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. Tome nota la Secretaría.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Orlando Anaya González, a nombre propio y del diputado Santiago Taboada Cortina, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Toda vez que el diputado no se encuentra, se pasa al final del capítulo de iniciativas.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforma el artículo Sexto Transitorio de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Carlos Hernández Mirón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.-** Con su venia, diputada Presidenta.

El que suscribe, diputado Carlos Hernández Mirón, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, me permito presentar ante esta honorable Asamblea Legislativa la siguiente iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforma el artículo Sexto Transitorio de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Por economía procesal parlamentaria sólo voy a presentar lo más relevante de la iniciativa, por lo que solicito, diputada Presidenta, se incorpore de forma íntegra en el Diario de los Debates.

Que de acuerdo con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2002-2012, el 92.6 por ciento de los 342 mil 475 establecimientos existentes en la ciudad corresponden a microestablecimientos comerciales, de servicios personales y manufactureros, los cuales generan el 25.6 por ciento de los empleos.

En este informe se reconoce que la tercerización de la economía, el reforzamiento de la informalidad como alternativa de ocupación para miles de personas y la feminización de la pobreza generan nuevos problemas que debilitan la vocación de servicios de la ciudad y dificultan encontrar alternativas que ocupan e ingreso digno a la población que sobrevive en la economía informal.

Asimismo, el análisis estratégico para el desarrollo de las PYME del Distrito Federal en su informe ejecutivo del año 2010 reporta que el 75.2 por ciento de las microempresas en el Distrito Federal son de carácter familiar, por lo que representan una fuente muy importante de empleo y de generación de ingresos para miles de familias en la Capital de México.

El Gobierno del Distrito Federal ha desarrollado múltiples programas para apoyar el establecimiento y la operación de las micro, pequeñas y medianas empresas de la ciudad, como son la Oficina de Apertura Rápida de Negocios, el Fondo PYME, Capital Semilla, Proyectos Productivos e Innova-PYME, entre otros.

Asimismo, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ha contribuido con las reformas a la Ley de Establecimientos Mercantiles de la propia capital para simplificar los trámites para el establecimiento de este tipo de empresas, sobre

todo tratándose de giros de bajo impacto, sin embargo estas empresas continúan teniendo serios problemas para su operación, pues de acuerdo con lo citado en el Análisis Estratégico para el Desarrollo de las PYME, más de dos terceras partes de las microempresas tienen un periodo de vida que no rebasa los tres años.

En el Módulo de Atención Ciudadana del suscrito se ha señalado como uno de los problemas que enfrentan estas microempresas el que no cuentan con el uso de suelo para operar, lo que las hace propicias para actos de corrupción al no poderse regularizar e incluso no son sujetos de atención de los programas que instrumenta el Gobierno del Distrito Federal para apoyar su operación.

Reconociendo esta situación, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal en su artículo 42 simplificó el procedimiento para modificar el uso de suelo en predios particulares, para destinarlos al comercio, servicios de bajo impacto o a las micro y pequeñas industrias.

Adicionalmente para poder apoyar la regularización de las micro y pequeñas empresas que ya se encuentran operando, pero que no cuentan con el uso de suelo correspondiente, el artículo Sexto Transitorio de la ley estableció que la SEDUVI, en coordinación con las delegaciones, debería emitir un programa para la regularización de establecimientos mercantiles de hasta 100 metros cuadrados y que fuesen de bajo impacto.

Este programa se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 2 de agosto del 2010, denominándose “Acuerdo por el que se emite el Programa de Regularización del Uso de Suelo de Establecimientos Mercantiles de hasta 100 metros cuadrados de superficie construida, cuyos giros sean abasto, almacenamiento, venta de productos básicos y de especialidades, administración y asistencia social, de bajo impacto de igual manera, teniendo una vigencia de dos años a partir de su publicación”.

Sin embargo, no se tiene información de los resultados del mismo y la problemática en la regularización del uso de suelo de las micro y pequeñas empresas continúa, por lo que considero indispensable darle nueva vigencia a este artículo, adicionándole el que se instrumente una campaña de difusión de

este programa y que se informe a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de los avances y resultados del mismo.

Por lo antes expuesto y fundado, se somete a consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforma el artículo Sexto Transitorio de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal en los siguientes términos:

Único.- Se modifica el artículo Sexto Transitorio de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal para quedar como se menciona:

Sexto.- Con el propósito de fomentar y consolidar la actividad económica de la ciudad, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en coordinación con las delegaciones, emitirá en un plazo dentro de 90 días posteriores a la entrada en vigor de la presente, un programa de regularización del uso de suelo de establecimientos mercantiles de hasta 100 metros cuadrados de superficie construida, cuyos giros sean abasto y almacenamiento, venta de productos básicos y de especialidades, administración y asistencia social y sea de bajo impacto urbano, de conformidad con lo establecido en el artículo de la Ley de Desarrollo Urbano, para que cuenten con el certificado de uso de suelo de manera correspondiente.

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Secretaría de Desarrollo Económico y las delegaciones deberán instrumentar una campaña de difusión de dicho programa. Este programa de regularización en materia de uso de suelo estará vigente durante dos años a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda deberá informar semestralmente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal los avances y resultado final de la instrumentación de este programa, con fundamento obviamente en la ley en comento.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO EFRAÍN MORALES LÓPEZ.-** Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción

íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan los artículos 2, 145 y 146 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal y artículo 195 fracción XV de la Ley Ambiental del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Polimnia Romana Sierra Bárcena, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputada.

**LA C. DIPUTADA POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA.-** Gracias. Con su venia, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria solamente daré lectura a la parte medular de esta iniciativa, no sin antes solicitar la inserción íntegra de la misma en el Diario de los Debates, en términos del artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea.

La regulación y control de la prestación de los servicios de transporte de pasajeros y de carga en el Distrito Federal en todas sus modalidades, es una necesidad importante para la organización de la vida de los capitalinos. Igualmente ocurre con el equipamiento auxiliar de transporte, cualquiera que sea el tipo de vehículos y sus sistemas de propulsión, a fin que de manera regular, permanente, continua, uniforme e ininterrumpida se satisfagan las necesidades de la población a esta materia.

Lo anterior se extiende también al uso de la vialidad, la infraestructura, los servicios y los elementos inherentes o incorporados a la misma, con la idea de garantizar su adecuada utilización y la seguridad de los peatones, ciclistas, conductores y usuarios, más aún cuando esta actividad gubernamental de regulación y control incide no solo en el aspecto de la seguridad vial, sino en el resguardo de las condiciones ambientales.

Por otra parte, la existencia del INVEA, organismo descentralizado del Gobierno del Distrito Federal, obedece a la necesidad de concentrar la actividad verificadora en una sola instancia, dejando para su mejor cumplimiento a otras entidades de gobierno las atribuciones de carácter sustantivo vinculadas al otorgamiento de autorizaciones para el desarrollo de

las actividades de los particulares que impliquen el cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias específicas.

Las atribuciones de verificación administrativa en materia de transporte público, mercantil y privado de pasajeros y de carga que poseía la Secretaría de Transportes y Vialidad fueron transferidas al INVEA mediante la reforma a su ley. En este tenor el artículo segundo transitorio de la citada reforma establece la homogeneización y traslación de facultades administrativas de verificación administrativa de la SETRAVI al INVEA, al señalar que cualquier referencia en otros ordenamientos que haga la Secretaría de Transportes se entenderá reservada al Instituto de Verificación, esta atribución no ha sido homogeneizada en la Ley de Transporte y Vialidad y en la Ley Ambiental del Distrito Federal, por lo que la presente iniciativa tiene como objeto subsanar esa omisión.

Otro aspecto relevante es la complejidad para materializar las órdenes de verificación administrativa al momento de implementar la actividad verificadora en las calles y avenidas de la Ciudad, pues los puntos de control se colocan de manera aleatoria, sin que exista certeza plena del flujo de vehículos que circulan por vía terrestre en todo momento.

En este sentido un requisito indispensable para la circulación de los vehículos de transporte en sus diversas modalidades y sistemas de propulsión, es que cuenten con las medidas adecuadas en lo relacionado al estado físico y mecánico de sus instalaciones, equipo, aditamentos, sistemas y en general con las condiciones de operación, especificaciones técnicas para la óptima prestación del servicio.

Con esta reforma se propone mejorar la seguridad pública y el cumplimiento normativo relacionado con las concesiones que se otorgan por medio de la inspección física, de las condiciones mecánicas de los vehículos que prestan servicios de transporte en esta Ciudad.

Por lo anterior, se estima indispensable que el INVEA pueda llevar a cabo verificaciones de las condiciones de seguridad de las unidades de transporte público y privado, lo que impactará positivamente en la eficacia de la función pública que realiza este órgano descentralizado.

Por lo que se propone en el apartado de definiciones de Ley del Transporte y Vialidad del Distrito Federal se integre al Instituto de Verificación Administrativa y de igual forma en la definición de inspección física, su alcance y responsabilidades.

También podremos hablar de una contribución al cuidado del medio ambiente ya que con la inspección física que se pretende dar, se pretende integrar a la Ley Ambiental del Distrito Federal, el INVEA realizaría la revisión física en los mismos centros de verificación con el fin de evitar que un automotor transgreda las normas básicas del funcionamiento mecánico.

Por lo anteriormente expuesto se somete a consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa de proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los Artículos 2, 145, 146 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal y el Artículo 195 fracción XV de la Ley Ambiental del Distrito Federal.

Es cuanto señor Presidente. Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Movilidad, Transporte y Vialidad y de Prevención del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Esta Presidencia informa que han sido retirados del orden del día de la presente sesión los puntos enlistados en los numerales 27, 36 y 40.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se derogan, reforman y adicionan diversos artículos a la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Santiago Taboada Cortina, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Por favor, diputado.

**EL C. DIPUTADO SANTIAGO TABOADA CORTINA.-** Con su venia diputado Presidente.

Por economía parlamentaria solicito que se integre este texto en el Diario de los Debates.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122 apartado C base primera fracción V inciso E) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 36, 42 fracción IX, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y los Artículos 1, 7, 10 fracción I, 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa y el Artículo 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, propongo al Pleno la siguiente iniciativa:

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal.

De acuerdo con el diagnóstico de los derechos humanos del Distrito Federal en la Ciudad de México una de las principales zonas en las que se encuentra un número de mujeres en situación de prostitución es La Merced, que abarca Delegaciones Cuauhtémoc, Venustiano Carranza y también tenemos este gran conflicto en la delegación Benito Juárez. Se calcula que ahí se encuentran aproximadamente entre 2 y 3 mil mujeres de diferentes edades, sin embargo y por tratarse de una cifra especulativa, carece de estadísticas y es prácticamente imposible conocer el número real.

De conformidad con lo anterior, el Artículo 17 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal señala que a la administración pública del Distrito Federal le corresponde diseñar y promover programas vecinales que implique la participación de los habitantes en colaboración con las autoridades competentes para la preservación y conservación del orden público.

Por ende se pretende adicionar una fracción al Artículo 17 de la citada Ley donde se establezcan vínculos permanentes con los grupos de trabajo sexual comercial y los habitantes en general para la identificación de los problemas y fenómenos sociales que los aquejan, buscando preservar y conservar el orden público y combatir toda forma de discriminación y exclusión consecuencia de un acto de autoridad a cualquier persona o grupo social.

En este tenor el Artículo 19 de la citada Ley ya contempla como responsabilidad de los jueces cívicos la celebración de reuniones periódicas

con los miembros de los comités vecinales y otros órganos de representación vecinal de la circunscripción territorial que les corresponda, con el propósito de informar lo relacionado con el desempeño de sus funciones así como para conocer y atender la problemática que específicamente aqueje a los habitantes de esa comunidad brindando alternativas de solución en los términos de esta ley.

Asimismo, se menciona que dichas reuniones se realizarán en lugares de acceso al público y que se podrá invitar a diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por tal motivo, se pretende reformar el párrafo segundo del artículo 19 de la Ley de Cultura Cívica para incluir permanentemente en dichas reuniones a representantes de los órganos político-administrativos desconcentrados en cada demarcación territorial, de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, con el propósito de atender la problemática que específicamente aqueja a los habitantes de esa comunidad.

Al efecto, la presente modificación pretende dotar al órgano político administrativo desconcentrado en cada demarcación territorial de elementos necesarios para el cauce expedito y preciso a las demandas de sus gobernados, buscando la generación de políticas públicas, partiendo de la vigencia de los derechos humanos.

Asimismo, resulta justificado incluir a la representación de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, puesto que no es ajena a la realidad social sobre los temas que impera en nuestra ciudad. Por ende, quedaría garantizada la protección de los derechos humanos de las personas que en razón de su oficio y condiciones, se les ve desde un ámbito discriminatorio, llevando su actuación bajo criterios de igualdad y no discriminación con miras a que el Estado, en este caso a través de las autoridades del Distrito Federal, garantice la protección de los derechos humanos de las personas en tal situación.

De igual forma, se considera sustancial incluir la representación de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, de acuerdo con el artículo

10 de la referida ley, que le corresponde la prevención de la comisión de infracciones, preservación de la seguridad ciudadana, del orden público y la tranquilidad de las personas.

No obstante, consideramos que será necesario revisar el procedimiento para que tengan verificativo a dicha reuniones, con el objetivo firme de corresponsabilidad entre los habitantes y las autoridades en la conservación del medio ambiente, el entorno urbano, las vías, espacios y servicios públicos y la seguridad ciudadana, la prevalencia del diálogo y la conciliación.

Contra la tranquilidad de las personas por invitar a la prostitución o ejercerla, se propone adiciona y modificar el texto de la fracción VII del artículo 24 para quedar el siguiente texto:

Invitar a la prostitución o ejercerla, así como solicitar dicho servicio o bien a quien en vía pública ejecute un acto sexual, en todos los casos sólo procederá la presentación del probable infractor, cuando existe queja vecinal o en casos de flagrancia.

Derivado de lo anterior, es de resaltar que no se intenta discriminar o criminalizar estos actos, por el contrario, se busca establecer vínculos permanentes con los grupos de trabajo sexual comercial y los habitantes en general para la identificación de problemas y fenómenos sociales que los aquejan, buscando alternativas de solución para preservar y conservar el orden público y combatir toda forma de discriminación y exclusión, así como para salvaguardar los valores protegidos en la esfera del orden público, en lo que se refiere a la autoridad moral del individuo y de la familia, y no obstante mejorar el ámbito de acción de los elementos de seguridad pública para evitar flagrantes actos sexuales en vía pública.

En virtud de lo anterior, el que suscribe someto a consideración del Pleno de esta honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona y modifica el artículo 17, se reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adiciona y modifica la fracción VII del artículo 24 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, misma que pasará a comisiones para su respectivo análisis y dictaminación.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Taboada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Para presentar una iniciativa que reforma y adiciona los artículo 3019 y 3022 del Código Civil del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE.-** Muchas gracias, compañeros diputados.

Compañeras y compañeros diputados:

Con esta iniciativa de reforma al Código Civil trataremos de evitar los sucesos que han enmarcado como deficiente el servicio en el Registro Público de la Propiedad, como son incertidumbre en las operaciones de compraventa, donación, hipotecas de dichos bienes, parálisis del mercado inmobiliario en todos los niveles y trámites legales que deberían realizarse en 3 días que por lo regular se retrasan por semanas, meses y hasta más de un año. Por ello, con la reforma al artículo 3019 se da certeza al trato sucesivo ya que sólo será necesario revisar el último Título inscrito y no a los de todas las transmisiones anteriores, ya que se tiene la posibilidad de detener los trámites debido a errores intrascendentes.

Con la reforma al artículo 3022 se busca que lo único que haga una segunda calificación sea el que establece actualmente el Código, que es el Director del Registro Público, ya que en la actualidad y en la práctica no es él quien atiende el recurso sino que lo turna a los mismos funcionarios del propio Registro que calificaron la denegación del documento, haciendo anulatorio el recurso.

Asimismo, se otorgan 5 días hábiles al Director para determinar si el documento es asentable y así evitar tortuguismos que sólo afectan la eficiencia de la institución.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Tonatiuh. Le pido permanezca en la Tribuna, por favor.

**EL C. DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE.-** Le agradezco mucho, diputado Presidente.

**LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES MORENO URIEGAS.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Diputada María de los Ángeles Moreno, con qué objeto?

**LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES MORENO URIEGAS.-** *(Desde su curul)* Solamente pedirle su anuencia al diputado para sumarme a un tema que es muy importante para el Distrito Federal y que sabemos que hay desorden y lentitud en el Registro Público de la Propiedad, lo cual no sólo encarece sino da desconfianza sobre un asunto muy importante para el patrimonio personal o familiar. Gracias, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias a usted, diputada.

**EL C. DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto, diputado Jaime Ochoa?

**EL C. DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS.-** *(Desde su curul)* Primero para felicitar a mi compañero y coordinador y pedirle si me puedo sumar de la misma forma a su punto de acuerdo.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado.

**EL C. DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE.-** Claro que sí, compañero Jaime y compañera María de los Ángeles, les agradezco sus palabras y con mucho gusto.

**EL C. DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Diputado Sesma, con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ.-** *(Desde su curul)* Gracias, Presidente.

Solicitarle a nuestro coordinador Tonatiuh que nos permita a la fracción parlamentaria del Verde podernos sumar también a esta gran propuesta y felicitarlo de nuevo.

**EL C. DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE.-** Délo por un hecho, diputado, acuérdesse que ustedes y nosotros somos como uno mismo en esta Asamblea Legislativa.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Tonatiuh, si me permite un momento por favor para continuar.

**LA C. DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputada Bertha Alicia. En el caso de los diputados que quieran hacer uso de la Tribuna, les pediríamos pudieran poner en alto el micrófono cuando así sea porque no se alcanza a distinguir desde aquí quién quiere hacer uso de la voz.

¿Diputada Bertha Alicia Cardona, con qué objeto?

**LA C. DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.-** *(Desde su curul)* Solicitarle al diputado Tonatiuh que me permita adherirme a su iniciativa. Gracias.

**EL C. DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE.-** Claro que sí, con mucho gusto diputada.

**EL C. DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Diputado Edgar Borja, con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL.-** *(Desde su curul)* Gracias, Presidente. Solicitarle también al diputado promovente si me permite que me adhiera a este punto.

**EL C. DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE.-** Desde luego que sí, diputado, con mucho gusto.

**EL C. DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Diputado Alejandro Robles, con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ.-** *(Desde su curul)* Con el propósito de preguntarle al diputado si me permite sumar a su iniciativa.

**EL C. DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE.-** Con muchísimo gusto, compañero diputado Robles.

**LA C. DIPUTADA POLIMNIA ROMANA SIERRA BARCENA.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Diputada Polimnia Romana, con qué objeto?

**LA C. DIPUTADA POLIMNIA ROMANA SIERRA BARCENA.-** *(Desde su curul)* Si me permite sumarme a su iniciativa.

**EL C. DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE.-** Claro que sí, diputada, con muchísimo gusto. Le agradezco.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Rubén Jiménez, por favor.

**EL C. DIPUTADO RUBÉN ERIK ALEJANDRO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ.-** *(Desde su curul)* Para solicitarle a mi coordinador de grupo parlamentario si me permite adherirme a su iniciativa.

**EL C. DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE.-** Claro que sí, compañero y amigo Erik.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, diputada Karla Valeria.

**LA C. DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS.-** *(Desde su curul)* Igualmente solicitarle al diputado promovente que me permita sumarme a su iniciativa.

**EL C. DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE.-** Desde luego que sí, compañera. Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa de reforma a los artículos 282 en su fracción II, 288, 291 quintus, 309 y 311 bis del Código Civil del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Por favor, diputado.

**EL C. DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE.-** Gracias, diputado Presidente.

Nada más comentar rápido que, a lo mejor muchos no lo saben pero es bueno que lo sepan, anteriormente en esta Tribuna o ya han pasado por esta Tribuna muchos ex diputados con un arduo trabajo legislativo, que en su momento llegaron a dar grandes debates, que ahora les llama mucho la atención que cuando se presentan puntos de acuerdo o iniciativas, más que a lo mejor poderlas discutir todos nos adherimos, eso quiere decir que en algunos puntos en esta Asamblea vamos por buen camino. Felicidades.

Los expertos consideran que desde el nacimiento del niño hasta los 12 años los niños no tienen un desarrollo cognitivo, por lo que hasta entonces es básico todo aquello que reciben de los demás. A partir de esa edad el niño empieza a considerar factores múltiples, a establecer hipótesis y a prever las consecuencias de sus actos, sin embargo este tipo de factores múltiples también puede ser otorgados por el padre, por lo que lo que dicta la legislación actual, de que la madre tiene en primera instancia la patria potestad del hijo hasta los 12 años de edad, no está totalmente fundamentada debido a que el menor necesita de ambos padres para su desarrollo cognitivo.

Para el desarrollo cognitivo puede ser adquirido a través de tutores o el padre, además de la madre, por ello se reforma el artículo 282 del Código Civil para que los menores de 10 años puedan quedar al cuidado de la madre, pero a partir de esa edad también el padre sea considerado en su educación o cuidado, porque los niños también necesitan una serie de referentes adultos que les pongan límites y que les sirvan de modelo conductual, unos adultos con los que han de tener unos vínculos afectivos o lo que es lo mismo con los que tengan apego, en el caso de padres divorciados podría ser el padre o la madre.

Con la reforma al artículo 288 se prevé que haya voluntad de manutención de una de las partes a la otra y se extinga cuando el acreedor contraiga nuevas nupcias o sea una en concubinato o haya transcurrido doce meses, pero el caso de la figura jurídica de matrimonio o de concubinato se tiene que considerar.

Para el caso de la reforma al artículo 309, el obligado a proporcionar alimentos cumple su obligación asignando una pensión al acreedor alimentista o integrándolo a la familia. En caso de conflicto para la integración corresponderá al juez de los familiar fijar la manera de ministrar los alimentos según las circunstancias, pero se anexa el siguiente párrafo: *En caso de ser funcionario público, el juez determinará los mecanismos de vigilancia de los recursos asignados por pensión al acreedor alimentista, para ello hará la petición a la dependencia de la Administración Pública Local de su competencia.* Esta reforma obedece al entendido de que en muchos casos prácticos o documentados quien tiene la patria potestad del menor y recibe la pensión del mismo, el recurso que debería de ser destinado a su manutención es utilizado en otras acciones, menos en lo de dar alimento, calzado y seguridad al infante.

Por último, con la reforma al artículo 311 bis que dicta lo siguiente: *Los menores, las personas con discapacidad, los sujetos a estado de interdicción y el cónyuge que se dedique al hogar gozan de la presunción de necesitar alimentos.* Se busca que en algunos casos se dedique al hogar y gozarán de este derecho, y en caso de divorcio sólo recibirá por 12 meses contados a partir de la disolución del vínculo matrimonial, debido a que los lazos afectivos han terminado y 12 meses es un tiempo considerable de que una de las partes busque el sustento por otro medio.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Tonatiuh.

**EL C. DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS.-** *(Desde su curul)*  
Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Jaime Ochoa, ¿con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS.-** *(Desde su curul)*  
Pedirle al coordinador diputado y amigo que si me permite sumarme a la iniciativa.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputados, hace la Mesa una petición, platicada con el diputado Tonatiuh. Por economía parlamentaria y en virtud de que varios diputados quieren hacer uso de la voz nuevamente para el tema de adhesiones, le hemos pedido al diputado Tonatiuh que quienes quieran adherirse a su punto de acuerdo lo puedan hacer firmándolo y después entregándose aquí a Servicios Parlamentarios, vamos a circularlo para quienes quieran hacerlo así, es un poco por economía parlamentaria, así será.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 97 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, suscrita por el diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Participación Ciudadana.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Alberto Cinta Martínez, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Por favor, diputado.

**EL C. DIPUTADO ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ.-** Con su venia, Presidente.

La iniciativa con proyecto de decreto que el Partido Verde pone a consideración de ustedes, busca reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Distrito Federal, y la lógica detrás de esto es muy sencilla.

Es demasiado frecuente el escuchar el sistema terrible en el que se encuentran nuestras prisiones, no impera siempre un Estado de Derecho, a veces hay problemas de derechos humanos, y finalmente se pierde por mucho la intención original de toda sociedad moderna, humana, humanista, que es la de reformar a los prisioneros para que tengan una reinserción social no solamente que les permita llevar a cabo su vida con crecimiento humano, profesional, espiritual, sino también que permita que ellos contribuyan como debe de ser a la sociedad, en el marco de la convivencia diaria y del trabajo como lo hacemos todos los habitantes de la Ciudad y del país.

En ese sentido esta iniciativa, compañeras y compañeros diputados, lo que busca es hacer obligatorio el trabajo en las prisiones. Yo creo que más que una iniciativa de ley, es llevar a la ley lo que nos dicta el sentido común. Yo creo que cualquiera de nosotros quisiera que nuestros hijos trabajaran, todos nosotros quisiéramos que nuestros amigos, la gente que queremos tenga un trabajo, no sólo porque el trabajo nos da un ingreso, que nos valora como personas, que nos da independencia, sino porque es una forma de contribuir a la sociedad.

Entonces lo que está iniciativa y basado en hechos y números que no quisiera yo repetir en demasía porque los escuchamos todas las semanas, las cárceles en nuestra Ciudad, desafortunadamente en el país, en muchos casos son academias del crimen, son lugares donde en vez de favorecer una reinserción social, en vez de que haya una disciplina, en vez de que haya trabajo, en vez de que haya valorización de los presos, entran a un espiral trágica, un ciclo vicioso de deshumanización, de denigración, en donde en vez de salir los presos con ganas de reinsertarse en la vida productiva del país, muchas veces se reincorporan a la sociedad con mucho resentimiento por justicias sin lugar a dudas muchas veces desafortunadamente reales, injusticias que se cometen a ellos en los penales.

Entonces hoy por darles un dato, existen 42 mil reos en los 10 reclusorios del Distrito Federal y solamente un 40 por ciento de ellos trabaja, porque el trabajo existe, está permitido, pero no es obligatorio.

Esto genera un sinnúmero de problemas. Para empezar la falta de dinero de muchos reclusos los obliga a entrar en esquemas de corrupción, de mercado negro, de venta de drogas, de venta de favores, de asociaciones con grupos delictivos que les dan ciertos beneficios a cambio de ciertos trabajos que no necesariamente entran dentro de lo correcto. Ya sabemos que el principal centro de amenazas y de extorsiones por teléfono son precisamente los reclusorios de las ciudades, una información que de todos es conocida.

En ese sentido el Partido Verde está convencido que hacer obligatoria el trabajo en los penales es una medida muy importante de humanización de los custodios, esto tiene que ir acompañado de un proceso de convenios con la iniciativa privada, para que la iniciativa privada también participe y les pague a los reos, obviamente serían contratados y pagados según aptitudes, según las características, de manera puntual. Quiero señalar que ya existe la Ley Federal del Trabajo que protege a los trabajadores y obviamente pues sería de aplicación para los presos, para los reos, en materia de que tengan una defensa como la tenemos todos a partir de la Ley Laboral, de sus derechos laborales.

Estamos convencidos que con estas medidas no solamente se van a reincorporar de una manera productiva los reos al sistema, a la comunidad de nuestra ciudad, sino que también se pueden generar recursos no solamente para ellos, sino también para que las cárceles no le cuesten tanto a nuestra ciudad.

Aproximadamente de los 42 mil personas en reclusión en nuestra Ciudad en promedio cada una cuesta 110 pesos cada día, es decir en que el conjunto cuestan 4.5 millones de pesos diariamente, 4 ó 5 millones de pesos diariamente y a falta de recursos, la verdad es que a falta de recursos porque hay muchas necesidades en esta Ciudad y es otra de las razones por las cuales más allá de su crecimiento personal y de la aportación a la sociedad tampoco es una política pública óptima el estar dedicando recursos y de hecho

no se hace, hay una sobrepoblación tremenda en las cárceles porque las cárceles no se han construido en la cantidad que se necesita, precisamente por lo mismo es un problema grave.

Entonces además de contribuir al desarrollo de los reos esta iniciativa pues lo que pretende también es generar recursos para que el sistema penitenciario se pueda financiar los elementos básicos, insisto los elementos básicos que son indispensables para una sana readaptación de los presos, me refiero a acabar con el hacinamiento terrible que hay en la prisiones, entre otras cosas porque no hay recursos para construir las.

Entonces por todas estas razones, el Partido Verde propone primero que la ley obligue a los presos a trabajar y la distribución del salario que se propone sería de la siguiente manera: 50 por ciento para el sentenciado y sus dependientes, 20 por ciento para la autosuficiencia del centro penitenciario, 20 por ciento para la reparación del daño y 10 por ciento para el fondo de ahorro.

Estas últimas ya existen, ya es la forma como se distribuye actualmente, pero incorporamos el principio en esta iniciativa que sometemos a su consideración de la autosuficiencia del centro penitenciario, que nos parece un principio básico que simplemente estamos llevando a cabo, estamos proponiendo que en las prisiones pase lo mismo que lo que pasa en nuestras propias casas, en donde todos aportamos al gasto de manera productiva.

Esperamos que esta iniciativa sea vista con buenos ojos por todas y por todos ustedes, compañeros diputados, es una iniciativa creo yo muy importante. El Partido Verde realmente piensa que es una manera inteligente de devolverles la dignidad a muchos presos que padecen un sistema de deshumanización en los centros penitenciarios, y es una manera también de integrarlos a la sociedad de que no se desvinculen del mercado laboral y que cuando salgan de la cárcel, en vez de delinquir con los grupos de delincuentes con los que se asocian adentro, tengan vínculos con las empresas para las que trabajaron y puedan salir a trabajar a ellas y salir con la tranquilidad, con la readaptación y bajo el principio de que van a tener una fuente de trabajo honesta, legal y que va a aportar a la sociedad.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Cinta. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Orlando Anaya González, a nombre propio y de los diputados Santiago Taboada Cortina, Gabriel Gómez del Campo, Priscila Vera Hernández, Edgar Borja Rangel, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; Efraín Morales López, Rocío Sánchez Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Rubén Erik Jiménez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y la diputada Bertha Alicia Cardona. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZALEZ.-** Gracias, Presidente. A nombre de los diputados: Gabriel Gómez del Campo, Bertha Alicia Cardona, Efraín Morales, Santiago Taboada, Isabel Priscila Vera, Edgar Borja, Rocío Sánchez, y el de la voz, sometemos a su consideración la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública y la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal.

Uno de los graves problemas que enfrentan los habitantes de la Ciudad de México, en particular los jóvenes, tienen que ver con los accidentes automovilísticos, muchos de ellos se encuentran estrechamente relacionados al consumo de alcohol, convirtiéndose en un grave problema de salud y de seguridad pública que deben enfrentar y atender las autoridades capitalinas, porque hoy implican un reto para las instituciones públicas del Distrito Federal, así como también para el resto del país por lo que se refiere al tema de la prevención y atención de riesgos.

Los accidentes automovilísticos, constituyen la primera causa de mortandad entre las y los jóvenes entre 15 y 29 años, la segunda causa de discapacidad motora total y la segunda causa de orfandad en nuestro país.

Algunas instituciones estiman que el costo económico de las lesiones y muertes en México, ascienden a más de 10 millones de dólares al año. Del total de las muertes producidas como consecuencia de un accidente de tránsito, relacionado con el consumo de alcohol, la edad promedio es de 32 años, por lo que genera un impacto directo a las personas económicamente activas para sus familias y para el país.

Las y los jóvenes son un grupo social particularmente vulnerable a los accidentes automovilísticos, esto es consecuencia de la combinación de diversos factores de riesgo, entre los que podemos identificar la inexperiencia de la conducción, los consumos excesivos de alcohol, pero sobre todo los fines de semana y la conducta desinhibida como parte de los efectos de la desintoxicación del alcohol, de actitudes y de conductas de riesgo bajo supuestos sociales y culturales, de valentía, hombría, diversión y aventura.

Entre mayor sea la ingesta de alcohol por parte de una persona, mayor serán las posibilidades de ocasionar un accidente mortal en el que terceras personas también podrán perder la vida o la posibilidad de un futuro pleno y digno de un ser humano.

El 62 por ciento de las muertes en el mundo ocurren principalmente en 10 países, entre ellos México ocupa el 7º lugar.

El registro de muertes por accidentes viales duplica el estándar internacional, al año se registran un promedio de 24 mil muertes acompañadas por el mismo número de historias dolorosas. De esta enorme cifra, casi una tercera parte de las personas fueron atropelladas.

Los accidentes de tránsito durante el 2010 en el Distrito Federal se ubicaron en la 10ª posición de las causales de muerte entre sus habitantes, la 2ª causa de mortandad que ocupa el 78 por ciento; 5 de las 16 delegaciones del Distrito Federal que concentraron el 56 por ciento de los accidentes de tránsito, de los cuales el 28.7 por ciento del total de defunciones eran jóvenes entre 15 y 29 años.

Es claro que evitar el consumo de bebidas alcohólicas y conducir un automóvil reducirá enormemente los riesgos de colisiones, choques, atropellamiento y sus consecuencias fatales para la salud, pero también para la economía de las y los involucrados, así como de sus familias.

Se requiere, por consiguiente, apoyar acciones en materia de prevención de accidentes asociados al consumo de alcohol que propicien ambientes de seguridad, respeto vial entre quienes utilizan las vías públicas, como los automovilistas, los ciclistas y los peatones.

El Programa Conduce Sin Alcohol que opera desde la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, consiste en una serie de acciones disuasivas para prevenir conductas de riesgo como son el consumir alcohol y conducir un automóvil, con el fin de salvaguardar la integridad y la seguridad de las y los habitantes de la Ciudad de México, así como de la zona metropolitana.

Derivado de la aplicación de este programa durante el periodo comprendido entre 2007 y 2012, se remitieron ante el Juez Cívico aproximadamente a 88 mil 768 personas, de las cuales 5 mil 862 fueron mujeres y 82 mil 906 fueron hombres, por presentar niveles superiores a los permitidos en el Reglamento de Tránsito Metropolitano en lo que se refiere a consumo de alcohol.

Los costos económicos que esto representa para el Gobierno de la Ciudad son importantes, por ello también es la intención de presentar esta iniciativa que tiene por objeto hacer o promover reformas a la Ley de Seguridad Pública y de Cultura Cívica, porque vemos que el Programa de Conduce Sin Alcohol es un programa exitoso, como ya bien lo comenté hace un momento y sobre todo quiero destacar que este es un esfuerzo de diferentes grupos parlamentarios.

Lo que buscamos es no necesariamente que esta iniciativa vaya en contra del gobierno ni mucho menos, sino por el contrario, es un reconocimiento que tiene que ver con salvar vidas, que es lo que han realizado los últimos 10 años todos los colaboradores de este exitoso programa.

Es importante decir que el Programa Conduce Sin Alcohol es un referente a nivel nacional ya que hace algunos años la Ciudad de México ocupaba los primeros lugares en muertes por accidentes viales, y a raíz de la implementación de este exitoso programa hemos visto cómo han descendido

los números, las cifras de muertos, de accidentados y de personas que ponen en riesgo la vida de terceros.

Por ello, quiero aprovechar la presentación de esta iniciativa para hacer un reconocimiento y un agradecimiento muy particular a la Secretaría de Seguridad Pública, a su área de Programas de Prevención, quienes nos facilitaron en días pasados a algún grupo de diputados el recorrido que hicimos por diferentes puntos, retenes de alcoholímetro, con el efecto de verificar cuáles son las funciones que desempeñan y así poder presentar ante ustedes un trabajo importante en esta materia.

Por ello la propuesta de la presente iniciativa completa una infracción económica que va desde los 181 a los 365 días de salario mínimo o en su caso 24 horas de apoyo a la comunidad en actividades balizamiento, poda, reforestación, limpia, prevención de adicciones, así como del delito y aquellas que estén destinadas a la educación vial y cívica, éstas deberán ser implementadas por el Gobierno del Distrito Federal para aquellos jóvenes o personas que sean arrestadas bajo el consumo de alcohol.

Sí pediría al Presidente de la Mesa que el texto de la presente iniciativa fuera insertado en el Diario de los Debates de manera puntual.

No quiero dejar de reconocer el esfuerzo de mis compañeros tanto del Partido de la Revolución Democrática, del Partido Revolucionario Institucional, de la diputada Bertha Alicia Cardona, diputada independiente, así como de los diputados del Partido Acción Nacional que estuvieron muy de cerca colaborando en esta iniciativa.

Ya en anteriores días mi compañero Santiago Taboada también presentó un punto al respecto para hacer un exhorto al Jefe de Gobierno para que en los reglamentos se pueda tomar en cuenta esta modalidad.

Por ello ahora los mismos que mencioné al principio estamos presentando esta iniciativa a efecto de que no sólo sea a voluntad de los funcionarios o de algún gobierno sino que sea dentro del marco de la ley considerado un programa tan importante que ha salvado a tantos jóvenes de la muerte por consumir alcohol y conducir un vehículo.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Anaya. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal revise los contratos con los privados a los que se les otorgó la responsabilidad de llevar a cabo los proyectos de bajopuente, y de así considerarlo los revoque y reactive el proyecto de bajopuente ubicado en la Calzada de Tlalpan y Avenida Tasqueña de la delegación Coyoacán, así como los que se encuentran en el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Diego Raúl Martínez García, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA.-** Con su venia, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria solicito que el documento se inserte de manera íntegra al Diario de los Debates.

Honorable Asamblea:

Me permito subir a este estrado para presentarles este punto de acuerdo que tiene como motivo hacer un llamado para gestionar responsablemente el denominado Proyecto de Bajopuente en Calzada de Tlalpan por la Autoridad del Espacio Público y la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal.

En meses pasado se otorgó a privados la responsabilidad de llevar a cabo los proyectos de bajopuente en el tramo que ocupa calzada de Tlalpan y avenida Taxqueña, proyecto que se ha visto truncado y que requiere reactivarse a la brevedad.

Nuestra preocupación nace porque caminar a través de los espacios que se encuentran debajo de las vialidades se ha convertido en un riesgo para los capitalinos debido a la falta de seguridad y acumulación de basura que provoca el nulo mantenimiento de estas zonas debido a su ubicación, por encontrarse

en la parte inferior de vialidades primarias, existe un vacío para el ciudadano para el cuidado de estos sitios. Es por ello la urgencia de revisar estos proyectos y reactivar su adecuada finalización.

Estas condiciones han provocado su abandono, deterioro y que se hayan convertido en bodegas, estacionamientos, lugares de indigencia, comercio informal, hacinamiento de basura y foco de delincuencia.

Desde hace más de 2 años la Autoridad del Espacio Público se dio a la tarea de diseñar un esquema que permita su recuperación, así como darle certeza jurídica. Este esquema se ha visto interrumpido o no ha finalizado. Es por ello que exhortamos a recuperar estos espacios importantes para el día a día de los peatones de esta zona y los cuales no deben ser focos de delincuencia ni depósitos de basura. Es primordial su recuperación, para evitar su deterioro y convertirlos en lugares de esparcimiento, fuentes de empleo a través de comercio formal y así se transformen en sitios al servicio del peatón, espacios seguros, iluminados y ordenados que le brinden bienestar y movilidad a la gente que transita por ahí.

Es por ello que expongo a esta Asamblea este problema que es conocimiento de todos, para pedirles que apoyo en este exhorto que presenta el de la voz y el diputado Alejandro Robles Gómez, a la Autoridad del Espacio Público y a la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal, para que revisen los contratos con los privados a los que se les otorgó la responsabilidad de llevar a cabo los proyectos de bajopuente y de existir algún incumplimiento los revoque y reactive el proyecto ubicado en calzada de Tlalpan y avenida Tasqueña de la delegación Coyoacán.

Agradezco su atención en espera de que este asunto sea resuelto a la brevedad.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Diego Raúl Martínez García se considera de urgente y obvia resolución.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO ROSALÍO ALFREDO PINEDA SILVA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. En tal virtud está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. En tal virtud remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a los miembros de su gabinete a hacer pública sus declaraciones de situación patrimonial, precisando la información relativa al valor económico de los bienes muebles e inmuebles y a la forma de adquisición de estos, se concede el uso de la Tribuna al diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.-** Con tu venia, diputado Presidente.

Queridos compañeros:

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se encuentran establecidas las bases legales por las cuales los servidores públicos deben

regir su función, al tiempo que las leyes secundarias en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos establecen la obligación de estos a presentar oportunamente y con veracidad su declaración patrimonial.

El pasado 25 de febrero, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Miguel Angel Mancera Espinosa, declaró que no daría a conocer la versión pública de su declaración patrimonial, señalando que con el simple hecho de entregar su declaración quedaba explícito su compromiso con la transparencia. Se equivocó. Un verdadero compromiso con la transparencia y con el cumplimiento de la ley no debe restringirse a la simple entrega de la declaración patrimonial. Demostrar un verdadero compromiso es a través de la publicación de su declaración.

Por el otro lado, un verdadero compromiso con la democracia es buscar su fortalecimiento al mismo tiempo que debe darle importancia a la rendición de cuentas y siendo Jefe de Gobierno, Miguel Mancera y los miembros de su gabinete deben poner el ejemplo y demostrar que su compromiso con los ciudadanos es real

De igual modo cabe recordar que durante la campaña a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal el entonces candidato Miguel Angel Mancera se comprometió a construir un gobierno transparente, compromiso que al menos tratándose de su declaración de situación patrimonial ha incumplido.

Además cabe recalcar que el evento en el cual el Jefe de Gobierno pretendió hacer creer a los capitalinos que él junto con los integrantes de su gabinete estaba haciendo pública su declaración patrimonial, pero en realidad hacía pública únicamente o hacía del conocimiento más bien que ya se había cumplido con el acto legal de presentar tal declaración ante la Contraloría General del Distrito Federal, pero sin dar a conocer a la opinión pública el contenido de su declaración.

Asimismo la función pública debe ser considerada con una alta responsabilidad nacional, pues implica la gestión de bienes y servicios públicos que tienen por objeto la generación de mejores condiciones para el desarrollo de las personas.

Los servidores públicos deben asumir como un compromiso moral el que su actuación se conduzca en el marco de la ley y que el uso del recurso público sea estrictamente para el que fue generado.

El pasado 21 de marzo de 2013 el grupo parlamentario del PAN aquí en la Asamblea Legislativa, en una muestra de congruencia y de compromiso con la transparencia, pero sobre todo con los ciudadanos, hicimos públicas nuestras declaraciones patrimoniales de cada uno de nosotros como diputados integrantes de este grupo parlamentario, así como las prerrogativas que se reciben, hecho sin precedente en la historia de esta Asamblea Legislativa, ya que ningún grupo parlamentario había dado a conocer las prerrogativas que se reciben.

Por todo lo anterior exhortamos al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a los miembros de su gabinete, evidentemente nosotros predicando con el ejemplo, a que hagan públicas sus declaraciones de situación patrimonial revisando la información relativa al valor económico de los bienes muebles e inmuebles y la forma de adquisición de los mismos.

Solicito se incluya el presente instrumento en el Diario de los Debates.

Es cuanto diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado.

**EL C. DIPUTADO ANDRES SANCHEZ MIRANDA.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Andrés Miranda, ¿con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO ANDRES SANCHEZ MIRANDA.-** *(Desde su curul)* Gracias diputado Presidente.

Únicamente para felicitar al diputado promovente, sin duda la transparencia y una gestión honesta es la única forma en la que se puede ganar la confianza de los ciudadanos. Le pediría por favor al diputado promovente si me permite suscribir su punto de acuerdo.

**EL C. DIPUTADO GABRIEL GOMEZ DEL CAMPO GURZA.-** Claro que sí, amigo.

**EL C. DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL.-** (*Desde su curul*) Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Borja, ¿con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL.-** (*Desde su curul*) Gracias Presidente. De igual manera felicitar al diputado Gómez del Campo y pedirle que me deje suscribirme a este punto de acuerdo.

**EL C. DIPUTADO GABRIEL GOMEZ DEL CAMPO GURZA.-** Por supuesto, amigo. Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza se considera de urgente y obvia resolución.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En tal virtud, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Educación, a la Secretaría de Salud y a la Comisión de Derechos Humanos, todos del Distrito Federal, presenten un informe sobre la prevención, detección tratamiento de la violencia escolar, conocida como *Bullying*, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Bertha Alicia Cardona.

**LA C. DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.-** Con su venia, Presidente.

El *bullying* ha tenido una creciente notoriedad pública en los últimos tiempos, sobre todo debido a su exposición mediática, lo que ha iniciado fuertemente en la percepción pública del incremento, tanto en su frecuencia como en el nivel de violencia asociada a él.

Las nuevas tecnologías ayudan a que este hecho se conozca por videos, fotografías, sobre todo difundidos en la red, inclusive haciendo pensar equivocadamente al adolescente agresivo que ello es divertido, lo que ha provocado en el agredido fuertes problemas de baja autoestima e inseguridad, aunado a las secuelas físicas que pudieran quedar.

En concreto: ¿Qué es el *bullying*? *Bullying* es una palabra de origen inglés que significa intimidación. El *Bullying* o acoso escolar se refiere a todas las actitudes agresivas desde maltrato verbal hasta las físicas intencionadas y repetidas, adoptadas por uno o más en contra de otro u otros estudiantes.

La constancia en los ataques aumenta la gravedad del acoso que se ha convertido en un problema de salud mental a nivel mundial. Este fenómeno afecta hoy en mayor o menor grado a 7 de cada 10 menores de nuestro país, de acuerdo al estudio del Secretario General de la ONU, sobre la violencia en México.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, 315 mil estudiantes de tercer año de secundaria, consideran que el nivel de violencia en sus escuelas es alto, debido a la frecuencia de casos de adicción a sustancias tóxicas, portación de armas de fuego y peleas a golpes dentro de los planteles.

Datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, refieren que 11 por ciento de los estudiantes mexicanos de primaria, han robado o amenazado a algún compañero; en secundaria ese porcentaje alcanza el 7 por ciento.

Es necesario tomar acciones inmediatas, pues no podemos dejar de atender a la escuela como espacio a la institucionalización de la educación y como uno de los ámbitos de socialización más importantes, como lo da a conocer el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, doctor Miguel Ángel Mancera.

La obligatoriedad de la educación básica en el país, no sólo brinda condiciones de instrucción, sino de generación de identidades colectivas, por lo que las pautas de conducta y los marcos de valores que se fortalecen en el seno de la educación formal constituyen un elemento determinante para incidir en la promoción de formas de convivencia y de respeto.

Es de notarse que de acuerdo a una cita oficial, dada por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, establece que el 75 por ciento de los niños y niñas del país, alguna vez sufrieron *bullying*, esto quiere decir que de pre-escolar a preparatoria en algún punto, una gran parte de estudiantes mexicanos sufrieron acoso escolar y ese es el problema, que si tú eres tocado por este fenómeno, no vuelves a ser el mismo.

Desafortunadamente este grave problema ha cobrado sus primeras víctimas mortales de manera directa en nuestro país, ya que un niño de 7 años que vivía en el municipio Unión de San Antonio en Jalisco, murió el mes pasado por lesiones provocadas por agresiones sufridas en la escuela a la que asistía. Durante el año 2010 un total de 190 adolescentes se suicidaron en el Distrito Federal al ser víctimas de *bullying* bajo esta circunstancia. Se considera como un problema de salud mental a nivel mundial.

¿Qué quiere decir esto? Que hoy el suicidio es la segunda causa de muerte entre los jóvenes y se calcula que para el 2020 de seguir esta tendencia como hasta ahora, como la primera causa de muerte.

En el Distrito Federal no podemos permitir que la violencia escale a este nivel, por ello y con base en el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, propongo el siguiente punto de acuerdo:

Primero.- Se solicita a la Secretaría de Educación, a la Secretaría de Salud y a la Comisión de Derechos Humanos, todos del Distrito Federal, remitan en el menor tiempo posible a esta Soberanía un informe pormenorizado que establezca un diagnóstico, sus avances y resultados que se han tenido sobre la prevención, detección y tratamiento de la violencia escolar conocida como *bullying*, así como sus perspectivas, de conformidad con lo establecido en la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal.

Segundo.- Una vez que se reciban los informes respectivos, estos sean remitidos a las Comisiones de Salud y Asistencia Social, de Educación y de Derechos Humanos, a fin de que realicen en Comisiones Unidas un análisis y

dictamen técnico que permita coadyuvar en la implementación de acciones de prevención de manera oportuna.

Es cuanto, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Educación.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal a que inicie el procedimiento de revocación de los Certificados Unicos de Zonificación de Uso del Suelo de los predios ubicados en Rada número 44 y Marisma número 54, ambos de la Colonia Ampliación Alpes y Médano 142 colonia Las Aguilas, todos en la delegación Alvaro Obregón, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Gabriela Salido Magos, a nombre del diputado Federico Döring Casar, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Por favor, diputada.

**LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.-** Gracias, señor Presidente.

En mi nombre y en nombre del diputado Federico Döring, el día de hoy quiero compartirles algunas reflexiones sobre este punto de acuerdo.

La Norma de Ordenación General número 26 tiene por objeto incentivar la producción de vivienda sustentable de interés social y popular aplicable en el uso urbano de zonificaciones distintas. Esta clasificación de vivienda conforme al precio final de venta de 20 ó hasta 30 veces el salario mínimo anualizado y determina 3 zonificaciones conformadas por la delimitación de las áreas.

El espíritu por el cual se creó la Norma 26 fue evidentemente alterado, ya que desarrolladores inmobiliarios fundamentados en la ventaja de la amplitud geográfica que proporciona una disposición, construyeron vivienda que no es popular y que se ofrecía a precios que excedían el precio de venta permitido en la norma, es decir, 30 veces el salario mínimo actual vigente.

Debido a estas irregularidades propiciadas por la mala fe, el 8 de octubre del 2012 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la suspensión temporal de los trámites y términos de recepción de gestión y solicitudes presentadas ante la Ventanilla Unica de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, relativas a cualquier acto administrativo que implique la aplicación de la Norma General de Ordenamiento 26 para impulsar y facilitar la construcción de vivienda social y popular en el suelo urbano.

Posteriormente, el 26 de enero de este año se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal los nuevos criterios para la aplicación de la Norma 26, disponiendo que ciertas áreas de conservación patrimonial a la colonia Aguilas, Los Alpes y Ampliación Los Alpes de la delegación Alvaro Obregón, lo anterior para revertir la proliferación de construcciones irregulares en esta zona. Sin embargo, a pesar de las medidas tomadas por el Gobierno del Distrito Federal, inmuebles ubicados como estos en Radar 44 y Marismas 54 de la colonia Ampliación Alpes y Médanos 142 en la colonia Águilas, consiguieron de manera previa la expedición del certificado único de zonificación de uso de suelo concedido al amparo de la disposición de la Norma 26.

En estas construcciones se ha violado de manera evidente la ley pues las viviendas no cumplen con los requisitos exigidos en la Norma 26, entre ellos que estén destinados para la vivienda popular y sí por el contrario las construcciones alcanzan precios que oscilan entre más de 1 y más de 4 millones de pesos, con diversos acabados de lujo y superficies de construcción muy por arriba de los 65 metros cuadrados permitidos, algunos de más de 250 metros cuadrados, por lo que no cumplen con el objetivo de propiciar vivienda asequible.

En ese sentido, también consideramos en Radar número 44 los precios de venta van desde 1 millón 100 hasta 2 millones 216 mil pesos; en Marismas 54 los precios alcanzan el 1 millón 896 mil pesos y en Médanos 142, que se construyen 8 viviendas en un terreno de 597 metros cuadrados, amparándose en el certificado de uso de suelo correspondiente otorgado hasta para 24 viviendas.

Los solicitantes de los certificados únicos de zonificación de uso de suelo simulan mediante corridas financieras que los proyectos son económicamente viables, cuando en realidad no lo son, edifican vivienda de interés medio alto aprovechando una disposición que tiene el fin de incentivar la vivienda de interés popular y solicitan e implica beneficios fiscales para el constructor, constituye una gran violación a lo dispuesto en la Norma 26, así como a la legislación en materia de desarrollo urbano y vivienda, toda vez que se afecta el entorno urbano de la zona en donde se están construyendo, pues incrementa desproporcionadamente la densidad poblacional y pone en riesgo la capacidad de otorgar los servicios urbanos, que de por sí son insuficientes, engañando con esto a la autoridad.

Por tanto, pongo a su consideración el siguiente punto de acuerdo:

Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal a que inicie el procedimiento de revocación de los certificados únicos de zonificación de uso de suelo de los predios ubicados en Radar número 44 y Marismas número 54, ambos en la colonia Ampliación Los Alpes y Médanos 142 en la colonia Las Águilas, todos en la delegación Alvaro Obregón.

Es cuanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada Salido. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Esta Presidencia informa que el punto enlistado en el numeral 39 se traslada al final del orden del día.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a los 16 jefes delegacionales para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades informen qué programas están ejecutando para el retiro de vehículos chatarra, cajas, remolques, autos abandonados y todo tipo de objetos que no están autorizados y que obstruyen las vialidades, con base en lo previsto por el artículo 9 bis de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Rubén Erik Alejandro Jiménez

Hernández, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante diputado.

**EL C. DIPUTADO RUBÉN ERIK ALEJANDRO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ.-** Con su venia, diputado Presidente.

Estimadas diputadas y estimados diputados:

En muchas calles y avenidas del Distrito Federal se encuentra en estado de abandono una gran cantidad de chatarra, remolques y vehículos que obstaculizan la libre circulación de personas y vehículos. En muchas ocasiones estos desechos se convierten en un problema social porque a su alrededor se propicia el consumo de drogas y alcohol, generan fauna nociva y se convierten en escondrijos para los delincuentes.

La Ley de Transporte y Vialidad del DF establece en su artículo 9 bis que en las vías secundarias, las de tránsito, peatonal y las ciclovías son las 16 delegaciones las que tienen las siguientes facultades: *remitir a los depósitos vehiculares los vehículos que se encuentren abandonados, deteriorados, inservibles y destruidos, así como trasladar a los depósitos las cajas, los remolques y vehículos de carga que obstaculicen, limiten o impidan el uso adecuado de estas vías. También deben retirar de la vía pública todo tipo de objetos que obstaculicen, limiten o impidan el uso adecuado de estas vías, que hayan sido colocados sin el permiso correspondiente, quedando los objetos al arbitrio de la delegación que los retiró. Para el cumplimiento de estas facultades las delegaciones suscribirán los convenios correspondientes con la Secretaría de Seguridad Pública.*

Es obligación y responsabilidad de las autoridades retirar de las vialidades los vehículos y chatarras abandonados en las áreas públicas, que además de afectar la imagen urbana de la Ciudad, contribuyen a la acumulación de basura y se vuelven un nido de vándalos, que además provocan molestias a la ciudadanía y afectan la imagen urbana y desencadenan problemas de higiene e inseguridad.

Por ello es importante que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal emita un atento exhorto para que los jefes delegacionales informen a esta Soberanía

y a la opinión pública respecto a los programas que se encuentran ejecutando para cumplir con ese propósito la frecuencia con la que lo llevan a cabo.

Por lo que he expuesto, pongo a la consideración de esta Asamblea el siguiente punto de acuerdo: Se exhorta a los 16 jefes delegacionales para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades, informen qué programas están ejecutando para el retiro de los vehículos chatarra, cajas y remolques, autos abandonados y todo tipo de objetos que no están autorizados y que obstruyen las vialidades, con base en lo previsto en el artículo 9 bis de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.-**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones de Seguridad Pública y de Movilidad, Transporte y Vialidad.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a los 16 jefes delegacionales del Distrito Federal, rindan a esta Soberanía un informe pormenorizado sobre el Programa Integral de Mantenimiento de Escuelas (PIME) y se solicita a la Secretaría de Educación y a la Secretaría de Protección Civil, ambas del Distrito Federal, informen a esta órgano legislativo si las jefaturas delegacionales han solicitado su opinión a fin de priorizar la atención de inmuebles que se encuentran con daño estructural y representan mayor riesgo para la comunidad escolar, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Yuriri Ayala Zúñiga, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**LA C. DIPUTADA YURIRI AYALA ZÚÑIGA.-** Con su permiso, señor Presidente.

Buenas tardes, diputadas y diputados.

A nombre propio y de las diputadas y diputados Isabel Priscila Vera Hernández, Dione Anguiano Flores, Ma Angelina Hernández Solís, Jorge Gaviño Ambriz, Genero Cervantes Vega, Rocío Sánchez Pérez y Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, todos integrantes de la Comisión de Educación de esta VI Legislatura,

someto a consideración del Pleno de esta Asamblea el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

Por economía procesal y en virtud de que se procederá a dar lectura a extractos de la presente proposición con punto de acuerdo, solicite se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates.

Cuando hablamos del derecho a la educación nos referimos simplemente a una garantía constitucional consagrado en el Artículo 3 de nuestra Ley Fundamental, sino un derecho básico si no se ve concretado en la formación de nuestras nuevas generaciones carece de significado y utilidad.

La infraestructura física educativa constituye el entorno en el cual se desarrolla el proceso de enseñanza-aprendizaje, por ello es parte fundamental de la construcción de una educación de calidad, pues contar con inmuebles en condiciones óptimas de uso y seguridad, aulas, pupitres, salas de cómputo y de usos múltiples, áreas de esparcimiento, instalaciones sanitarias y bebederos, es el mejor complemento de contar con docentes bien preparados y comprometidos con su misión, además de una alimentación balanceada y en unos horarios propicios.

De acuerdo con la Secretaría de Educación Capitalina el Distrito Federal cuenta con la infraestructura educativa más longeva del país, entre los 60 y 40 años de antigüedad y no existe a la fecha un sistema de información que tenga un diagnóstico preciso en el estado que guardan, por lo que a partir de un diagnóstico parcial de la Administración Federal de Servicios Educativos del Distrito Federal, dependiente de la SEP y del Instituto Local de Infraestructura Física Educativa, existen 200 escuelas que necesitan mantenimiento mayor, de las cuales 70 son consideradas prioritarias ya que se resolverán cosas que tengan que ver con el riesgo, ni siquiera con una dignificación de la escuela. No estamos hablando de instalaciones sanitarias o eléctricas, sino de seguridad estructural. Es decir que los niños están en riesgo.

En los últimos tres lustros los Gobiernos de la Ciudad y de las Delegaciones han hecho esfuerzos importantes por atender las situaciones de emergencia en materia de infraestructura educativa, no obstante ha hecho falta coordinación entre los diversos ámbitos gubernamentales, federal y local, para asumir un

compromiso serio con las condiciones de los inmuebles donde nuestras nuevas generaciones toman clases.

A este respecto podemos señalar que en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 20 de diciembre del 2004 se publicaron las normas para el mantenimiento de escuelas en el Distrito Federal en las cuales se define el Programa Integral de Mantenimiento de Escuelas, el *PIME*, como el instrumento mediante el cual se planea, norma y ejecuta a través de las 16 Delegaciones el mantenimiento de construcción y servicio relacionado con los inmuebles públicos de uso escolar del nivel básico del Distrito Federal.

Uno de los aspectos más importantes de la Ley en Materia de Infraestructura Física Educativa de esta Ciudad es el que se refiere a la calidad, específicamente lo establecido en el Artículo 10 que a la letra dice, *las autoridades en materia establecerán acciones para atender a los grupos y delegaciones con mayor rezago educativo según parámetros locales y nacionales mediante la creación de programas compensatorios tendientes a ampliar la cobertura y calidad de la infraestructura física educativa.*

Esto se complementa en el régimen de transitoriedad de la Ley numeral décimo, que establece *para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10, las autoridades en materia harán un diagnóstico de la cobertura y calidad de la infraestructura física educativa e el Distrito Federal y lo harán llegar a la Comisión de Gobierno y de Educación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

Es importante insistir en que un diagnóstico de tales características se ha completado ni en el ámbito local ni en el federal. Actualmente el *PIME* continúa aplicándose en la competencia de los gobiernos delegacionales de manera coordinada con el Instituto, entendiéndose como el conjunto de actividades concretadas y orientadas al mejoramiento de las condiciones físicas de los inmuebles públicos de la educación básica.

El *PIME* es un programa pensado para dar respuesta a las apremiantes necesidades que en materia de infraestructura física educativa tiene el Distrito Federal, abona a esta afirmación el contenido del Artículo 39 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, concatenando

de manera sistemática con lo previsto en la misma legislación respecto a la Secretaría de Educación, en el Artículo 23 Quater del mismo ordenamiento.

Por otra parte, en el Decreto de Presupuesto de Egresos para el Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2013, concretamente en el régimen de transitoriedad, se determinó:

Décimo Tercero.- Previo al ejercicio de los recursos previstos para las actividades institucionales, ampliación delegacional e infraestructura de nivel básico, mantenimiento delegacional, infraestructura educativa de nivel básico y el programa integral de mantenimiento de escuelas a cargo de las delegaciones política en el Distrito Federal y de protección civil a fin de priorizar la atención de inmuebles que se encuentran con daño estructural y por ende representan un riesgo mayor.

Lo expuesto hasta este momento nos permite colegir la importancia que tiene el hecho de que este órgano legislativo conozca los términos del presupuesto de las 16 jefaturas delegacionales, destinarán al PIME durante el presente ejercicio fiscal.

De igual manera, es primordial entender la forma y grado de coordinación en materia de infraestructura educativa que se han establecido entre las autoridades locales en la materia.

Lo anterior nos permitirá dar seguimiento a la aplicación de recursos en materia de infraestructura educativa, además de servir de base para analizar el presupuesto que la Asamblea Legislativa le competen aprobar para tan importante labor, permitiendo generar una propuesta presupuestal técnicamente sólida para los ejercicios fiscales subsecuentes y atender una realidad que no es posible seguir aplazando.

De la misma manera que propusimos y sometimos a consideración de este pleno, destinar recursos al Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, para mejorar las condiciones de su infraestructura e instalaciones, una vez más y cuantas sean necesarias hacemos un llamado a pasar del discurso a los hechos y comprometernos en serio con el andamiaje en el que se germina y se construye la conciencia crítica de esta ciudad, nos referimos por supuesto a la infraestructura física educativa.

Por lo anteriormente expuesto se somete a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

Primero.- Se solicita a los 16 jefes delegacionales del Distrito Federal rindan a esta soberanía un informe pormenorizado sobre el Programa Integral de Mantenimiento de Escuelas, PIME, en el que se precise:

- 1.- El presupuesto delegacional destinado a este programa para el ejercicio fiscal 2013, especificando monto total y desglose por capítulo de gasto.
- 2.- Escuelas consideradas en el programa señalado, el nombre, la ubicación y el número total de estas.
- 3.- Obras programadas, monto presupuestal asignado y plazos de ejecución por escuelas.

Segundo.- Se solicita a la Secretaría de Educación y a la Secretaría de Protección Civil, ambas del Distrito Federal, informen a este órgano legislativo si las jefaturas delegacionales han solicitado su opinión, a fin de priorizar la atención de inmuebles que se encuentran con daño estructural y representan mayor riesgo para la comunidad escolar, como lo dispone en el Transitorio Décimo Tercero del decreto del presupuesto de egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2013, precisando qué delegaciones han atendido dicha disposición y cuál es la coordinación que existe entre estas y las dependencias señaladas.

Tercero.- Se solicita al Instituto Local de Infraestructura Física Educativo, informe a esta Asamblea Legislativa si cuenta con un diagnóstico integral, derivado de la certificación de calidad de infraestructura educativa del Distrito Federal, así como el contenido de los planes y programas con los que actualmente trabaja en materia de prevención y atención de daños ocasionados por desastres naturales a la mencionada infraestructura.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada.

**LA C. DIPUTADA MARIA GABRIELA SALIDO MAGOS.-** *(Desde su curul)*  
Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputada Gabriela Salido, adelante.

**LA C. DIPUTADA MARIA GABRIELA SALIDO MAGOS.-** *(Desde su curul)* Gracias, diputado Presidente. Quisiera pedirle a la diputada promovente si me permite suscribir con ella este punto de acuerdo.

**LA C. DIPUTADA YURIRI AYALA ZUÑIGA.-** Sí, diputada, con todo gusto. Le agradezco.

**EL C. PRESIDENTE.-** En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica, si la propuesta presentada por la diputada Yuriri Ayala Zúñiga, se considera de urgente y obvia resolución.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO RUBEN ERIK ALEJANDRO JIMENEZ HERNANDEZ.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que ha sido trasladado a la próxima sesión el punto enlistado en el numeral 44 del orden del día.

De igual forma, se hace de su conocimiento que se recibió una solicitud de los diputados César Daniel González Madruga y Agustín Torres para incorporar al orden del día un punto de acuerdo sobre el nombre, escudo e himno del Distrito Federal.

Se solicita a la Secretaría que en términos de lo dispuesto por el artículo 93 del Reglamento consulte al Pleno si se autoriza la incorporación.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la inclusión del punto de acuerdo de los diputados César Daniel González Madruga y Agustín Torres, se somete a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**EL C. PRESIDENTE.-** Estimados compañeros, si pueden votar por favor. Estamos en votación.

**EL C. SECRETARIO.-** Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se autoriza, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se incorpora la proposición al final del capítulo respectivo.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para promover el derecho a la alimentación en el marco jurídico y normativo del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Rubén Escamilla Salinas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS.-** Buenas tardes a todas y a todos.

Con su venia, diputado Presidente.

El derecho a una alimentación adecuada se define como el derecho de toda persona a tener acceso de manera regular, permanente y libre, sea directa, sea mediante compra o dinero, a una alimentación cuantitativa y cualitativamente

adecuada y suficiente, que corresponda a las tradiciones culturales de la población a las que pertenece el consumidor y que garantice una vida psíquica, física, individual y colectiva libre de angustias, satisfactoria y digna.

Las recientes reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconocen explícitamente el derecho a una alimentación adecuada al señalar en el artículo 4º que toda persona tiene derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad garantizada por el Estado, lo cual deberá hacerse bajo el principio propersona, como lo establece la reforma al artículo 1º de la propia Constitución.

En el ámbito del Distrito Federal esta Asamblea Legislativa aprobó el pasado 17 de agosto del 2009 la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial el 17 de septiembre del mismo año.

El 30 de mayo del 2011 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, luego de que en agosto de 2010 se publicó dicho programa sin contener un capítulo referido al derecho a una alimentación adecuada.

Es de resaltar que la Organización de las Naciones Unidas consideró que en el 2008 existía en la Ciudad de México aproximadamente 110 mil familias en situación de pobreza alimentaria, lo que obliga a fortalecer el marco legal existente que garantice este derecho constitucional en nuestra ciudad.

El 7 de diciembre del 2011 se constituyó el Frente Parlamentario Contra el Hambre Capítulo México, con representación de legisladoras y legisladores federales del Congreso de la Unión, organizaciones de la sociedad civil y miembros de la academia.

En la sesión del pasado 19 de marzo la diputada María de los Ángeles Moreno Uriegas presentó ante el pleno de esta Asamblea un a propuesta con punto de acuerdo para constituir el capítulo local del Frente Parlamentario Contra el Hambre en la Ciudad de México.

El licenciado Miguel Ángel Mancera, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, anunció el pasado mes de febrero del 2013 las acciones y orientaciones de política social, conocidas como Capital Social, que la Administración Pública

Local llevará a cabo, entre ellas las relacionadas con el derecho a una alimentación adecuada.

Por lo anterior expuesto, se propone el punto de acuerdo para promover el derecho a la alimentación en el marco jurídico y normativo del Distrito Federal, así como en las políticas y programas del Distrito Federal a través de acciones legislativas, sociales, económicas y culturales con los siguientes puntos:

Primero.- Conformar con el apoyo de la Comisión de Gobierno de esta honorable Asamblea Legislativa un grupo de trabajo de comisiones unidas, en el que deberán de participar la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, la de Derechos Humanos, la Comisión de Desarrollo Rural, la Comisión de Desarrollo Social, la Comisión de Fomento Económico, la Comisión de Participación Ciudadana y la Comisión de Salud y Asistencia Social, que promueven la incorporación del derecho a la alimentación adecuada al marco jurídico y normativo del Distrito Federal, a través de las acciones en los ámbitos legislativo, social, económico y cultural.

Segundo.- El grupo de trabajo de Comisiones Unidas para la Promoción del Derecho a la Alimentación, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tendrá como actividades impulsar, entre otras, las siguientes: la realización de un Foro por el Derecho a la Alimentación Adecuada en el Distrito Federal, la conformación de un seminario permanente para la elaboración del diagnóstico sobre la situación del derecho a una alimentación adecuada en el Distrito Federal, que sirva de apoyo para la integración de un capítulo de derechos a una alimentación adecuada en el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal; la revisión de las condiciones actuales para la aplicación de la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Distrito Federal y su posible transformación en una Ley de Derecho a una Alimentación Adecuada del Distrito Federal; el proceso para la conformación del capítulo local de la Ciudad de México del Frente Parlamentario Contra el Hambre; el apoyo y la participación en las Jornadas por el Derecho a la Alimentación y Nutrición Adecuada, así como en las actividades del Día Internacional del Derecho a la Alimentación a desarrollarse el próximo 16 de octubre; la elaboración de la propuesta que combine los atributos del derecho a una alimentación adecuada, calidad, accesibilidad y disponibilidad con las políticas públicas de producción,

distribución, abasto, consumo, salud y nutrición, para ser impulsadas como programas de gobierno.

Tercero.- El calendario de actividades será elaborado por el grupo de trabajo de Comisiones Unidas y presentará un informe trimestral sobre los avances.

Cuarto.- El Grupo de Trabajo de Comisiones Unidas para la Promoción del Derecho a la Alimentación Adecuada incluirá cada actividad a realizar, salvo las que competan exclusivamente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la convocatoria a las organizaciones sociales y a la sociedad civil, a las instituciones de educación superior y a especialistas en la materia, a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y a la representación en México de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas de los Derechos Humanos.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado.

**LA C. DIPUTADA CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO.-** *(Desde su curul)*  
Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputada Dinorah Pizano, ¿con qué objeto?

**LA C. DIPUTADA CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO.-** *(Desde su curul)*  
Diputado Presidente, para solicitarle al diputado promovente me permita ceñirme a esta excelente iniciativa y que además promueve uno de los derechos más fundamentales que es el derecho a la alimentación y que permita acompañarlo.

**EL C. DIPUTADO RUBEN ESCAMILLA SALINAS.-** Claro que sí, diputada, con mucho gusto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Ariadna Montiel.

**LA C. DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES.-** *(Desde su curul)* Con el mismo objeto, si me permite adherirme a su punto de acuerdo el diputado Escamilla.

**EL C. DIPUTADO RUBEN ESCAMILLA SALINAS.-** Claro que sí, diputada.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputada Ernestina Godoy.

**LA C. DIPUTADA ERNESTINA GODOY RAMOS.-** *(Desde su curul)* Con el mismo objeto, si me permite el diputado Escamilla adherirme a su punto de acuerdo.

**EL C. DIPUTADO RUBEN ESCAMILLA SALINAS.-** Con mucho gusto, diputada.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Alejandro Ojeda.

**EL C. DIPUTADO JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO.-** *(Desde su curul)* Solicitándole al diputado promovente si me permite sumarme a esa iniciativa.

**EL C. DIPUTADO RUBEN ESCAMILLA SALINAS.-** Con mucho gusto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputada María de los Ángeles Moreno.

**LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOS ANGELES MORENO URIEGAS.-** *(Desde su curul)* El mismo objeto, ya lo había conversado con el señor diputado y aquí incluso me hizo favor de mencionar la propuesta del frente parlamentario contra el hambre es su título de la ciudad, y por lo tanto quiero suscribirlo con el propósito tanto de acercarnos a la consolidación de ese frente parlamentario contra el hambre, como de poner en práctica quizá mejorando la ley a la que ha hecho referencia, que fue publicada en 2009.

**EL C. DIPUTADO RUBEN ESCAMILLA SALINAS.-** Con mucho gusto, diputada.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputada Lucila Estela.

**LA C. DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ.-** *(Desde su curul)* Con el propósito de sumarme, si me permite el diputado Escamilla.

**EL C. DIPUTADO RUBEN ESCAMILLA SALINAS.-** Con mucho gusto, diputada.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputada Yuriri Ayala.

**LA C. DIPUTADA YURIRI AYALA ZÚÑIGA.-** *(Desde su curul)* Para preguntarle al diputado promovente si me permite adherirme a su punto de acuerdo y por supuesto felicitarlo por esta iniciativa.

**EL C. DIPUTADO RUBEN ESCAMILLA SALINAS.-** Muchísimas gracias. Claro que sí, diputada.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputada Claudia.

**LA C. DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ.-** *(Desde su curul)* En el mismo sentido, para solicitarle al diputado si me permite adherir a su propuesta y felicitarlo por la iniciativa.

**EL C. DIPUTADO RUBEN ESCAMILLA SALINAS.-** Muchísimas gracias. Claro que sí, diputada.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Santillán.

**EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.-** *(Desde su curul)* Con el mismo propósito, si me permite sumarme al punto.

**EL C. DIPUTADO RUBEN ESCAMILLA SALINAS.-** Con mucho gusto, diputado.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Adrián Michel.

**EL C. DIPUTADO ADRIÁN MICHEL ESPINO.-** *(Desde su curul)* Igualmente sumarme a la propuesta del diputado.

**EL C. DIPUTADO RUBEN ESCAMILLA SALINAS.-** Con mucho gusto, diputado.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Carlos Hernández.

**EL C. DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.-** *(Desde su curul)* Para felicitar al diputado Escamilla y solicitarle si me permite sumarme a su punto, por favor.

**EL C. DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS.-** Con muchísimo gusto, diputado.

**EL C. PRESIDENTE.-** También la diputada Miriam se adhiere a su punto, diputado.

**EL C. DIPUTADO RUBEN ESCAMILLA SALINAS.-** Claro que sí, diputada, con mucho gusto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputada Bertha Alicia Cardona.

**LA C. DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.-** *(Desde su curul)* En el mismo sentido, pedirle al diputado que me permita adherirme a su propuesta.

**EL C. DIPUTADO RUBEN ESCAMILLA SALINAS.-** Con mucho gusto, diputada. Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputada Carmen Antuna.

**LA C. DIPUTADA CARMEN ANTUNA CRUZ.-** *(Desde su curul)* Con el mismo objeto, compañero diputado, si me permite diputado Escamilla.

**EL C. DIPUTADO RUBEN ESCAMILLA SALINAS.-** Claro que sí, diputada Antuna.

**EL C. PRESIDENTE.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Abasto y Distribución de Alimentos.

Esta Presidencia informa que ha sido trasladado a la próxima sesión el punto enlistado en el numeral 45.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal y de la Delegación Álvaro Obregón para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, entreguen a esta soberanía la información relativa a las solicitudes de autorización para la operación de salas de juegos y sorteos en sitios considerados como monumentos históricos, culturales y arqueológicos, en particular en la colonia Chimalistac de la delegación Álvaro Obregón y se solicita al Instituto de Verificación Administrativa informe sobre acciones de verificación realizadas respecto de estos establecimientos o en caso de inexistencia realice las acciones verificadoras correspondientes, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Polimnia Romana Sierra Bárcena, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputada.

**LA C. DIPUTADA POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA.-** Con su venia, diputado Presidente.

El desarrollo urbano del Distrito Federal se encuentra ceñido a las directrices de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal vigente, la cual tiene como objeto establecer las bases de la política urbana mediante la regulación de su ordenamiento territorial bajo el principio de protección de los derechos humanos de la Ciudad de México en crecimiento urbano controlado y el desarrollo sustentable de la propiedad pública y privada en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

Los principios rectores de la ley son garantizar la sustentabilidad de nuestra ciudad mediante el ejercicio de los derechos de sus habitantes al suelo urbano, infraestructura, transporte, servicios públicos, vivienda, espacio público, esparcimiento, imagen urbana, su compatibilidad con el sistema de planificación general del Distrito Federal, al patrimonio cultural y en general a una buena calidad de vida.

En los últimos años hemos sido testigos del exponencial crecimiento y cada vez mayor presencia de salas de juego y sorteos, coloquialmente conocidos como *casinos* en casi toda la ciudad.

La situación se torna delicada y digna de atención cuando dichos espacios se construyen áreas poco propicias toda vez que no corresponden al desarrollo armónico del entorno, dañan la imagen urbana y el patrimonio histórico y sitios de interés educativo, cultural o arqueológico.

En el Distrito Federal existen zonas de monumentos históricos protegidos entre los cuales destaca la colonia Chimalistac ubicado en la delegación Alvaro Obregón, ahí se encuentran zonas y sitios de la ciudad delimitados a fin de conservar y consolidar la fisonomía propia de su patrimonio cultural, urbano, arquitectónico, incluyendo aquellos elementos que sin estar formalmente catalogados merecen conservarse.

Son diversos los instrumentos legales emitidos por las autoridades federales y del Distrito Federal que resguardan la zona de Chimalistac como Patrimonio Cultural de la Humanidad. No obstante lo anterior distintos vecinos intelectuales y asociaciones de protección de la cultura y la historia han denunciado reiteradamente la construcción, instalación y apertura de un casino ubicado en Insurgentes 2374, Chimalistac delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal.

Este establecimiento ha generado un debate álgido sobre el deterioro que puede generar en la zona protegida, ya que resulta violatorio de la normatividad nacional e internacional y principalmente por la violación expresa al Programa Parcial de Desarrollo que estipula de manera precisa el tipo de establecimientos que pueden operar en esa zona Patrimonio Cultural.

Su probable funcionamiento ha generado un clima de tensión social que pone en peligro la estabilidad de la zona, toda vez que cerca de ahí se ubican tres centros escolares de educación básica, es decir es improcedente que infantes especialmente adolescentes tengan contacto con este tipo de actividades pues aún no tienen ni el criterio ni la madurez necesaria para enfrentar un entretenimiento que no corresponde a su estado de vida.

Son escasos los esfuerzos para fomentar entre la niñez las prácticas sociales encaminadas a un mejor entorno y dotarla de actividades aptas a su edad. Es evidente que si bien el juego es una operación legal, ésta se permite a partir de los 18 años de edad. Sería una irresponsabilidad permitir la construcción de un casino cerca de las escuelas, pues se enviaría el mensaje que es un entretenimiento correcto, adecuado, sin tomar en cuenta que genera padecimientos tan delicados como la ludopatía y adicciones, además de no brindar a los adolescentes mayores opciones culturales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración de esta Soberanía la presente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución que contiene la modificación para agregar a la Secretaría de Desarrollo Económico en la solicitud respectiva para quedar como sigue.

Primero.- Se solicita a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, a la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal y a la delegación Alvaro Obregón que en el ámbito de sus respectivas atribuciones entreguen a esta Soberanía la información relativa a la solicitudes, avisos, permisos o licencias otorgadas o en trámite para el establecimiento y funcionamiento de salas de juego, sorteos y apuestas desde el primero de diciembre pasado a la fecha, ubicados en sitios considerados como monumentos históricos, culturales y arqueológicos, en particular de la colonia Chimalistac de la delegación Alvaro Obregón.

Segundo.- Se solicita al titular del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal informe a esta Soberanía sobre la existencia de acciones de verificación realizados a establecimientos cuyo giro sea salas de juego, sorteos y apuestas ubicados en sitios considerados como monumentos históricos, culturales y arqueológicos, en particular de la colonia Chimalistac delegación Alvaro Obregón, del Distrito Federal y en caso de inexistencia, realice acciones de verificación a los establecimientos referidos.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputada. Quisiera solicitarte que me permitas adherirme a tu punto de acuerdo.

**LA C. DIPUTADA POLIMNIA ROMANA SIERRA BARCENA.-** Sería un honor, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada.

**EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLAN PEREZ.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** El diputado Eduardo Santillán. Adelante diputado, ¿con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLAN PEREZ.-** *(Desde su curul)* Para preguntarle a la diputada proponente si me permite sumarme a su punto de acuerdo.

**LA C. DIPUTADA POLIMNIA ROMANA SIERRA BARCENA.-** Claro que sí, diputado compañero, muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica, si la propuesta presentada por la diputada Polimnia Romana Sierra Bárcena, se considera de urgente y obvia resolución.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, a verificar y reclasificar las manzanas de la delegación Coyoacán, que presenten error en su clasificación, así como atender de forma oportuna las solicitudes de reclasificación, iniciadas por los contribuyentes durante el presente ejercicio fiscal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Edgar Borja Rangel, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL.-** Con su venia, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria me permitiré leer únicamente las partes más relevantes del presente instrumento legislativo, por lo cual solicito que el contenido del mismo sea inscrito en el Diario de los Debates de la presente sesión.

Durante el mes de enero del año 2010, se aprobaron diferentes modificaciones al Código Fiscal del Distrito Federal. Una de las que sin duda causó mayor controversia entre la ciudadanía y en la que los propios legisladores de la

Asamblea Legislativa del Distrito Federal fue el nuevo esquema de cobro para el suministro de agua potable, el cual fue clasificado por colores, por niveles popular, bajo, medio y alto.

Por otro lado el 24 de febrero del 2010 se reclasificaron las tarifas de agua de 8 mil 639 manzanas, el 16 por ciento de las 54 mil 666 en que se divide el Distrito Federal.

Estas manzanas ahora son reclasificadas, fueron catalogadas por la administración local, pero existe un error, es difícil saber la magnitud de este error, ya que la Secretaría de Finanzas no ha aclarado ni ha mostrado los datos con los que se construyó en los indicadores para catalogar las manzanas en popular, bajo, medio o alto.

Sin lugar a dudas, el multicitado esquema tarifario para el cobro de agua potable en el Distrito Federal, a la fecha mantiene numerosos errores, ya que los ciudadanos que pagaban bimestralmente por el uso y aprovechamiento de este servicio, un aproximado de 150 pesos, al día de hoy su recibo les ha estado llegando por montos de más de 1 mil 500 pesos, es decir, un incremento del mil por ciento.

A dos años de haber entrado en vigor esta multicitada reforma, muchos de estos errores en la clasificación de las manzanas en las 176 delegaciones, aún no han sido resueltos, ocasionando un daño severo para los ciudadanos del Distrito Federal en sus ingresos y en su patrimonio.

Un ejemplo de lo anterior y como ya habíamos mencionado ocurre en alguna colonias de Coyoacán, principalmente en colonias como Santa Ursula, Santo Domingo y los Culhuacanes, donde los cobros se elevan hasta en un 500 por ciento. Hay que citar que estas colonias son de tipo populares, catalogadas y clasificadas como populares.

Por lo anterior, diputadas y diputados, es necesario que se le dé atención oportuna y eficiente a las solicitudes de reclasificación que realizan los ciudadanos, así como a aquéllas que tienen detectadas la misma Secretaría.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes considerandos:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracción XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde al Titular de la Tesorería del Distrito Federal recibir y resolver las solicitudes, devolución o compensación de créditos fiscales a favor de los contribuyentes, en los términos de las disposiciones fiscales aplicables.

Que en atención a lo establecido en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Título Segundo Capítulo II artículo XIII fracción II, es facultad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de administración pública, dirigir a través de la Mesa Directiva por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno, peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y la justa aplicación de los recursos disponibles.

Son constantes las quejas ciudadanas en los cobros en sus recibos de agua, por lo que es necesario estudiar la clasificación de las manzanas, y en caso de presentar inconsistencias, proceder a la correcta reclasificación de las mismas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Unico.- Se exhorta a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal a verificar y reclasificar las manzanas de la delegación Coyoacán que presenten error en su clasificación, así como atender de forma oportuna las solicitudes de reclasificación iniciadas por los contribuyentes durante el presente ejercicio fiscal.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

Esta Presidencia informa que se recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Transporte y Vialidad y al Director del Metrobús para que informen sobre los camiones de prueba de la marca DINA confinados para el Metrobús en el Distrito Federal, suscrita por el diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Movilidad, Transporte y Vialidad.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguridad, en colaboración con la Subsecretaría del Sistema Penitenciario del Distrito Federal, trasladen a penales federales de alta seguridad a todos los presos del fuero federal y de alta peligrosidad que se encuentran reclusos en los Centro de Reclusión del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Olivia Garza de los Santos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.-** Con la venia, de la Presidencia.

Compañeros diputados y diputadas:

Es fundamental despresurizar el sistema penitenciario del Distrito Federal, y uno de los aspectos fundamentales para lograr ese fin es trasladar a los penales federales de alta seguridad a todos los presos del fuero federal que hoy tenemos reclusos en los centros de reclusión del Distrito Federal. Para ello tenemos que considerar lo siguiente:

Primero.- La Comisión Nacional de Derechos Humanos ha indicado que entre otros los centros de reclusión ubicados en el Distrito Federal presentan problemas de sobrepoblación penitenciaria, lo que conlleva a un riesgo latente de amotinamiento, aunado al hecho de que las pocas condiciones de gobernabilidad se ven debilitadas por el autogobierno y cogobierno que existe en los centros penitenciarios.

Segundo.- Los problemas de sobrepoblación, hacinamiento y falta de separación y clasificación de los internos de acuerdo a su perfil psicológico y criminológico, así como la separación entre procesados y sentenciados debilita aún más las condiciones de seguridad de los centros penitenciarios y las posibilidades de cumplir con uno de los objetivos primordiales de dichos centros, hoy llamados de reinserción social, lo que constituye un círculo vicioso ya que al no alcanzarse las condiciones adecuadas para la sobrepoblación y por otro lado el incremento aún más de todos los factores crimigéneos, los reclusos lejos de modificar sus acciones se especializan en conductas criminales. Los reclusorios en el modelo actual son escuelas del crimen.

Tercero.- Asimismo la sobrepoblación sin duda es el problema que se presenta más en los centros penitenciarios del Distrito Federal, pero éste nos detona aún otros más problemas, como son la corrupción al interior de los mismos traducida, entre otras cosas, en la presencia de objetos prohibidos, armas, drogas, estupefacientes, prostitución, cobros por protección personal, asignación de celdas, así como el pago para obtener alimentos dignos y servicios de salud que generan aún más condiciones de riesgo al interior de los centros penitenciarios.

Es imperante dar atención oportuna al tema a efecto de evitar que en el Distrito Federal se presenten situaciones graves como los motines, que han sucedido ya en varios estados de la República.

Por todo ello es de suma importancia que esta Asamblea Legislativa actúe en consecuencia, que no se siga postergando la atención a las malas condiciones en las que se encuentran los reclusos del Distrito Federal y que existan elementos para poder prevenir una tragedia o un conflicto mayor en cualquiera de estos centros, así como el crecimiento de la crisis penitenciaria existente.

Con fecha 27 de octubre del 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el convenio de coordinación para los reclusos de procesos y sentenciados del fuero federal e internos del fuero común que requieren medidas especiales de seguridad o de vigilancia que celebra la Secretaría de Seguridad Pública Federal y el Gobierno del Distrito Federal. Dicho convenio tiene como objeto la reclusión de procesados y sentenciados del fuero federal e

internos del fuero común que requieran medidas especiales de seguridad o de vigilancia en los centros federales, para proteger a la sociedad en general, a la población penitenciaria y al personal del centro.

Este convenio establece, lo leo a la letra: *La Federación asuma la reclusión preventiva de los procesados del fuero federal que se encuentran sujetos a procesos federales en los reclusorios y centros penitenciarios del Distrito Federal. La Federación se compromete a recibir para reclusión a los procesados y sentenciados del fuero común al acreditarse los factores antes citados por tratarse de internos que requieran, por razones de seguridad, vigilancia especial. La reclusión debe de ser en un centro de mayor nivel de seguridad como son los penales federales.* Es por esto por lo que urge que este convenio se aplique.

Es por esto por lo que vengo a proponer a esta honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Único.- Se solicita respetuosamente al gobierno federal para que a través de la Comisión Nacional de Seguridad, en colaboración con la Subsecretaría del Sistema Penitenciario del Distrito Federal, trasladen a penales federales de alta seguridad a todos los presos del fuero federal y de alta peligrosidad que hoy se encuentran reclusos en los centros de readaptación social del Distrito Federal.

Solicito a la Presidencia sea inscrito en el Diario de los Debates el presente punto de acuerdo.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Olivia Garza de los Santos se considera de urgente y obvia resolución.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa inicie las acciones necesarias para la definición del nombre, escudo, bandera e himno que debe darse al hoy conocido como Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Agustín Torres Pérez, a nombre propio y del diputado César González Madruga, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, respectivamente.

**EL C. DIPUTADO AGUSTÍN TORRES PÉREZ.-** Con su permiso, diputado Presidente.

Los que suscriben, César Daniel González Madruga, integrante del grupo parlamentario de Acción Nacional, y Agustín Torres Pérez, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de este órgano de gobierno la presente propuesta con punto de acuerdo por el que esta honorable Asamblea

Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, inicia las acciones necesarias para la definición del nombre, escudo, bandera e himno que debe darse al hoy conocido como Distrito Federal, al tenor de los siguientes antecedentes:

Con la fundación de la República en 1824 se da origen al Distrito Federal, el cual estaba constituido por municipios, mismos que sobrevivieron más de un siglo, pero nunca tuvieron plenos derechos ciudadanos ni tampoco un estatuto digno como el de las otras entidades.

La Constitución de 1917 en su texto original estableció un régimen centralizado para el Distrito Federal, la legislación y gobierno quedaron depositados en los órganos federales, Congreso de la Unión y Presidente de la República, quien lo ejercía por conducto de un Regente, de un Departamento Administrativo.

En 1986 se crea la Asamblea de Representantes del Distrito Federal; en 1993 se dio un reconocimiento limitado a los derechos políticos locales, se limita la facultad presidencial del nombramiento del Jefe del Distrito Federal, del Departamento del Distrito Federal, en razón de la mayoría obtenida electoralmente en la Asamblea.

En 1996 se reconoció el derecho de los ciudadanos de elegir mediante voto directo al Jefe de Gobierno y los Jefes Delegacionales en el Distrito Federal.

En 2001 la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, presentó una iniciativa de reforma constitucional. En ese mismo año el Pleno de la Cámara de Diputados discutió y aprobó el dictamen con proyecto de decreto a la iniciativa de reforma constitucional.

En 2002 el Senado de la República resolvió rechazar en su totalidad la minuta.

A finales de ese año la Asamblea Legislativa del Distrito Federal presentó una controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación con la aprobación del dictamen del Senado de la República por el cual se desecha minuta del proyecto de decreto citado.

En 2004 se sobresee la controversia constitucional presentada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En 2009 la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, decidió constituir la Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal.

El pasado 26 de febrero del año en curso connotados líderes de la sociedad capitalina se reunieron en la Sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para reflexionar entorno a la conformación del nuevo Estado Capital. Es oportuno mencionar algunas de las personalidades que participaron en dicho encuentro.

Por el ámbito cultural el connotado escritor Antonio Velasco Piña, el compositor Enrique Quezada, el muralista Ariosto Otero; representando a la academia, el investigador de la UNAM, César Astudillo Reyes, el doctor Carlos Soriano, de la Universidad Pedagógica; por parte de los asambleístas el coordinador del grupo parlamentario del PAN, diputado Federico Döring, la diputada Bertha Alicia Cardona; en representación del Poder Legislativo Federal se contó con la presencia del diputado Jorge Francisco Soto Mayor; además se contó con la presencia del licenciado Alberto Vega Ruiz, Director del Periódico El Economista.

A esta reunión se convocó ante la imperiosa necesidad de renovar el pacto social a efecto de lograr consensos, unificar criterios, pero sobre todo para la promulgación de lineamientos que otorguen legitimidad en la propuesta de creación de este nuevo Estado el cual fungirá como el centro de representación del Pacto Federal anteponiendo a cualquier otro tema la dignidad del ser humano y mexicano.

Actualmente se encuentra en curso la iniciativa de reforma política del Distrito Federal, incluso el Jefe de Gobierno del Distrito Federal en próximos días constituirá el Consejo Consultivo para la Reforma Política del Distrito Federal en el seno del Poder Ejecutivo del cual se ostenta como titular.

Estos avances son posibles cuando la sociedad asume su responsabilidad como motor de la transformación. La propia conformación del Estado Capital invita a reflexionar acerca del modelo de estado mexicano que deseamos.

Ante el proceso de creación de un Estado Capital surgen aspectos de suma importancia desde la designación de un nombre, la elaboración de su himno, su escudo, su bandera, la expedición de una Constitución, la elección de un modelo político, administrativo, judicial, financiero, entre otros.

Los que hoy habitamos la Capital de la República debemos evolucionar el ritmo de la cultura humana sentando las bases sólidas para una convivencia que permita el desarrollo en plenitud, armonía y libertad.

Todo lo anterior viene a significarse por cuanto hoy el avance a la transformación política de la Ciudad de México que se ostenta al unísono como sede de los Poderes Federales y como la Capital del País está detenido. Es por ello que una de las principales ocupaciones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, es continuar labrando este camino para la conformación del nuevo Estado Capital. El objetivo de este punto de acuerdo será el de comenzar los trabajos para la nueva definición del Estado Capital y de todos sus componentes tales como el nombre, escudo, bandera e himno.

La intención será abrir el debate público con total independencia en la Ciudad de México que le permita alcanzar las mismas facultades que cualquier otra Entidad Federativa, ya que con fundamento en el Artículo 2° del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, ésta se considera una Entidad Federativa que por supuesto no es lo mismo que un Estado y es una obligación inherente a los depositarios de la Soberanía en el Distrito Federal velar por los intereses de sus representados para que estos alcancen óptimas condiciones de vida en todos los ámbitos.

Hoy en día la Capital de la República requiere ir a la vanguardia no sólo en temas turísticos, económicos, demográficos, de vialidad o transporte, hoy necesita tener plenitud en cuanto a sus facultades, derechos y sobre todo contar con una normatividad sin limitaciones.

La reforma política del Distrito Federal es una necesidad de carácter urgente. Resulta pertinente comenzar las aproximaciones para que esta se vea cristalizada y una de las primeras acciones debe ser la definición de sus componentes como entidad federativa, lo cual surgirá una serie de procesos tales como simposios, mesas de trabajo, encuentros, foros, apertura de convocatorias, en fin, de todos aquellos instrumentos y espacios en los que se privilegie la participación de la sociedad.

Esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su respectivo ámbito de competencia, empeñará todo su esfuerzo apoyados en su Comisión

de Gobierno y en la Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal, con el ánimo de alcanzar en las próximas fechas la tan esperada reforma política.

Considerandos:

Único.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispone que es su obligación de los diputados representar los intereses de los ciudadanos, promover y gestionar solución de los problemas y necesidades colectivas antes autoridades competentes.

Punto de acuerdo:

Primero.- Se exhorta a esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, para que inicie las acciones necesarias para la definición del nombre, Escudo, Bandera e Himno que deben darse al nuevo Estado Capital.

Segundo.- Se solicita a la Comisión de Gobierno y a la Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal, otorguen todas las facilidades para la consecución del fin expuesto en el punto primero.

Dado en el Recinto Legislativo, a los 10 días del mes de abril del 2013.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado.

**LA C. DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto, diputada Bertha Alicia?

**LA C. DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.-** *(Desde su curul)* Para adherirme a este punto de acuerdo. Solicitarle al diputado Torres y al diputado Madruga, que si me permiten adherirme.

**EL C. DIPUTADO AGUSTIN TORRES PEREZ.-** Con gusto, diputada. Gracias por su adhesión.

**EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Diputado Oscar Octavio Moguel, con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.-** *(Desde su curul)*

Con la atenta petición a los elaboradores de esta excelente propuesta, que me permitan solidarizarme con ella en virtud de que esto permitirá darle orientación, rumbo y destino a un clamor muy lejano de los habitantes del Distrito Federal, poderse constituir finalmente en una entidad federativa como lo son los otros 31 Estados de la República.

**EL C. DIPUTADO AGUSTIN TORRES PEREZ.-** Con gusto, diputado Moguel. Muchas gracias.

**LA C. DIPUTADA CARMEN ANTUNA CRUZ.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto, diputada Carmen Antuna?

**LA C. DIPUTADA CARMEN ANTUNA CRUZ.-** *(Desde su curul)* También con el mismo fin, para pedirle que me permita adherirme a es punto de acuerdo.

**EL C. DIPUTADO AGUSTIN TORRES PEREZ.-** Claro que sí, diputada. Gracias.

**LA C. DIPUTADA ANA JULIA HERNANDEZ PEREZ.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto, diputada Ana Julia Hernández?

**LA C. DIPUTADA ANA JULIA HERNANDEZ PEREZ.-** *(Desde su curul)* Felicitar al diputado y de la misma manera, me permita adherirme a su punto de acuerdo, diputado.

**EL C. DIPUTADO AGUSTIN TORRES PEREZ.-** Con gusto, diputada, gracias.

**EL C. DIPUTADO CESAR DANIEL GONZALEZ MADRUGA.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto, diputado Cesar Daniel González?

**EL C. DIPUTADO CESAR DANIEL GONZALEZ MADRUGA.-** *(Desde su curul)*

Con el objeto de felicitar al compañero Presidente de la Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal, quien con su liderazgo en los distintos temas que conciernen a esto, hoy entendemos que una reforma política para que avance, no puede estar solamente en la mano de los políticos, sino que esto tiene que estar en un pacto social como bien lo decían los viejos

pensadores como Hobbes y que esto es digno de reconocerse, diputado, y es un orgullo y un placer poder trabajar a su lado.

**EL C. DIPUTADO AGUSTIN TORRES PEREZ.-** Gracias, diputado. Por el contrario, agradecer el esfuerzo, el interés y el compromiso por democratizar esta ciudad que ha manifestado usted y con gusto que podamos trabajar juntos. Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Agustín Torres Pérez se considera de urgente y obvia resolución.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, Secretario. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una Efeméride con motivo del 94 Aniversario Luctuoso del General Emiliano Zapata Salazar, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Carmen Antuna Cruz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**LA C. DIPUTADA CARMEN ANTUNA CRUZ.-** Gracias, compañero Presidente.

Compañeros diputados:

El 10 de abril de 1919 en Chinameca Estado de Morelos fue emboscado y asesinado uno de los líderes más importantes de la Revolución Mexicana, el General Emiliano Zapata Salazar, quien tuvo bajo su mando al Ejército Liberador del Sur.

Referirnos al hombre que en vida se llamó Emiliano Zapata Salazar es recordar a los campesinos e indígenas que han sido víctimas del despojo histórico de sus tierras.

*La tierra es de quien la trabaja*, identifica el ideario del General Zapata, que proponía una reforma agraria radical que restituyera la tierra a sus verdaderos dueños, los campesinos.

El General Emiliano Zapata se alzó como un gran estratega militar estableciendo, entre muchas otras acciones, cuarteles zapatistas en diferentes territorios, incluso en la Ciudad de México aún existe el cuartel zapatista en San Pablo Oxtotepic en la demarcación de Milpa Alta, siendo además sus habitantes actuales herederos de una fuerza inquebrantable en la lucha por la tierra.

Emiliano Zapata supo ubicar que con la caída de Porfirio Díaz y el triunfo de Madero en la Presidencia no se resolvería la lucha agraria, y que por el contrario, la insurgencia del sur que él encabezaba representaba un peligro para el nuevo gobierno.

Madero investido como Jefe de la Revolución llamó insistentemente a Zapata a rendir las armas y a someterse al poder del nuevo gobierno. La respuesta fue contundente, Zapata redactó y proclamó El Plan de Ayala el 25 de noviembre de 1911 a tan sólo 3 semanas de que Madero asumiera la Presidencia.

El Plan de Ayala denuncia que Madero abandonó y traicionó la Revolución y que la razón de la lucha revolucionaria es la restitución de las tierras a los campesinos, mismas que les fueron despojadas por los hacendados latifundistas.

El paso del General Emiliano Zapata por la historia de nuestro país no concluyó con la proclama del Plan de Ayala, como tampoco concluyó con su asesinato.

Durante una década Zapata y el ejército que comandaba mantuvo en jaque a los ejércitos federales porfiristas, maderistas, huertistas y carrancistas y fue el Coronel Jesús Guajardo, bajo el mando del General Carrancista Pablo González, quien perpetró un acto de alta traición al asesinar al Caudillo del Sur.

Supusieron que asesinando a Zapata erradicarían su lucha y condenarían su memoria al olvido, pero antes que morir su pensamiento se ha extendido por toda la anchura de nuestra Patria y su lucha y su causa hoy lo convierten en un símbolo de la resistencia campesina en México.

Ignoran los traidores de la Patria que los ideales libertarios y de justicia forman parte del espíritu de los hombres y mujeres del campo mexicano.

Es por ello que desde esta Tribuna me permito rendir un parte de novedades al General Emiliano Zapata sobre la situación que guarda el medio rural en la Ciudad de México y en nuestro país:

*Mi General Zapata:*

*Le informo, desde esta Tribuna de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, máximo órgano del Poder Legislativo de este territorio, que a 94 años de su muerte la lucha sigue y que la situación económica y social de los hombres y mujeres del campo no ha variado; peor aún, muchos campesinos han emigrado abandonando sus tierras por falta de atención de los gobiernos y la producción de alimentos, elemento indispensable para alcanzar la soberanía alimentaria de nuestro país, está muy lejos de lograrse.*

*Hoy se prefiere importar alimentos que producirlos en nuestra tierra y ello obedece a la política pública instrumentada por el Poder Ejecutivo de la Nación, pues ésta no se ha orientado a lograr la sustentabilidad del campo.*

*Le informo, mi General, que muchos gobiernos han llegado y se han ido, faltando a su palabra y traicionando la esperanza de la gente más humilde de nuestro pueblo. La pobreza se acendra cada vez más y el hambre recorre nuestra Patria.*

*El nuevo Gobierno de la República ha reconocido que existen millones de mexicanos que padecen hambre y que han emprendido una cruzada para abatirla, pero diseñando un programa con perspectiva clientelar y electorera, además de dejar fuera la importancia que reviste la producción de alimentos en nuestro territorio y la necesidad de impulsar el agro mexicano.*

*Muchos jóvenes nacidos del campo han pasado a formar parte de las filas de los nuevos ejércitos, pero de la delincuencia organizada. Esta situación obedece al abandono de los gobiernos para propiciar condiciones de desarrollo y vida digna en el campo.*

*Le informo, mi General, que estos grupos de delincuencia organizada asolan nuestros campos y amedrentan a nuestros campesinos, utilizando las armas para implantar terror y muerte en el país.*

*Seguimos teniendo gobiernos que prefieren entregar nuestros territorios y la riqueza nacional a inversionistas extranjeros, antes que procurar el desarrollo interno y el fortalecimiento de nuestra nación.*

*Hoy mismo, mi General, en el Congreso Federal se discute cómo privatizar nuestros recursos naturales, luego que en 1992 se reformara el artículo 27 Constitucional propiciándose la pérdida de nuestros ejidos, desde entonces grandes extensiones de tierra han sido compradas por trasnacionales y empresarios, construyendo los nuevos latifundios del siglo XXI.*

*A un siglo de la lucha que usted encabezó, el reparto agrario sigue siendo un anhelo de miles de campesinos que se pasean con documentos amarillentos por el tiempo, recorriendo las antesalas de los tribunales e instancias de gobierno en busca de tierra, justicia y libertad.*

*A pesar de los esfuerzos de muchos hombres y mujeres sigue habiendo en nuestro territorio pocos que se reparten mucho y muchos que tienen poco.*

*En estos tiempos, mi General, se habla del mercado, que a toda costa sacrificando los derechos y la dignidad de las personas. Con decirle que hay quienes insisten en que la organización y la lucha por los derechos sociales debe criminalizarse.*

*Además de esto, seguimos manteniendo luchas estériles por el poder político y se ha hecho de los ideales mercados de votos y falsarios de la democracia.*

*Nuestra madre Tierra, ser viviente, sufre debido al proceso acelerado de industrialización y a la destrucción de la vegetación, están agotando los recursos más preciados.*

*La madre Tierra nos reclama sus derechos y nos pide respetarla y conservarla como fuente de vida de todos los seres humanos.*

*No obstante todo esto, mi General, seguimos en pie de lucha y vamos transformando la Patria de poco en poco.*

*La Ciudad de México se ha convertido en un faro de luz respecto de los derechos sociales y ello solo ha sido posible por y con la participación de la gente.*

*Finalmente le informo, mi General, que hay miles y miles de hombres y mujeres a lo largo y ancho de nuestra patria construyendo el presente pensando en el futuro, que la vocación por la lucha es irrenunciable, que los campesinos seguiremos alimentando a nuestro país con nuestra tierra, con nuestras semillas y con nuestro esfuerzo.*

*Somos del mundo, pero nuestra casa se llama México. Por eso, mi General, confíe en que hay quienes creemos que otro campo es posible y que seguimos en la lucha.*

Zapata vive, la lucha sigue.

Es cuanto, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada.

**EL C. DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA.-** (Desde su curul)  
Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto, diputado César Daniel González?

**EL C. DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA.-** (*Desde su curul*)

Presidente, solamente expresar que el espíritu de Zapata en efecto, como dijo la diputada, vive y hoy se hizo presente en la voz de la diputada Carmen Antuna y nos hizo estremecer. Decirle que cuente con un servidor en la lucha por la tierra y la libertad. Es cuanto, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Para hablar del mismo tema, se concede el uso de la Tribuna al diputado Rubén Erik Alejandro Jiménez Hernández, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**EL C. DIPUTADO RUBÉN ERIK ALEJANDRO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ.-** Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros:

A nombre del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, vengo a esta Tribuna a hablar acerca del 94 aniversario de la muerte del General Emiliano Zapata Salazar, muerto en la Hacienda de Chinameca, Morelos, traicionado por Jesús Guajardo el 10 de abril de 1919.

Zapata fue uno de los principales líderes revolucionarios de la Revolución Mexicana, indiscutible símbolo de la lucha de los campesinos. Bajo el lema de *Tierra y Libertad*, encabezó el ejército libertado del sur en el Estado de Morelos, donde su lucha se centró en devolverles a los campesinos las tierras.

El también conocido como *Caudillo del Sur*, el 25 de noviembre de 1911, lanzó el Plan de Ayala, redactado por Otilio Montaño, pero que a la postre sería fundamental para los alcances que se tendrían al final de la Revolución Mexicana. Aquel plan sería la bandera de los campesinos, ya que su principal reivindicación era la de la repartición de los latifundios, es decir la repartición de la tierra, para que así ésta fuera trabajada por sus legítimos dueños, los campesinos.

Si bien en un primer momento apoyó la causa de Madero, al llegar este último a la Presidencia fue desconocido por Zapata, quien a su vez reconoció a Pascual Orozco como jefe legítimo de la Revolución Mexicana y era, de acuerdo a él, la lucha armada el único medio para alcanzar la justicia de los campesinos.

Así se fue forjando la leyenda de Zapata, el rebelde, el revolucionario, en ocasiones nombrado el guerrillero que con su lucha se lograron plasmar en nuestra Carta Magna muchos de sus ideales.

Con el paso de los años el campo mexicano tuvo sus avances, se dio la repartición de las tierras y se buscó financiar el trabajo que se hacía, pero no ha sido suficiente el trabajo en el campo mexicano, ya que la inversión y el desarrollo y atención se necesitan recuperar e incentivar la vocación agrícola que representa la grandeza de México. El campo fue abandonado durante los últimos 12 años, son considerados como perdidos los programas aplicados y no han sido suficientes y más allá de fortalecer al sector agrario, lo han sumido en el más profundo de los abandonos.

Miles de mexicanos han tenido que abandonar el campo porque no tienen los suficientes apoyos para trabajar la tierra y su tierra esa por la que luchó Zapata, si bien la migración no es un fenómeno nuevo, si algo que apareciera no se puede detener.

Por esta razón es que confiamos en que la administración del nuevo Presidente Enrique Peña Nieto fortalecerá al campo mexicano, que llevará a cabo medidas que logren darle a los campesinos una nueva esperanza y primordialmente que volvamos a ser un país consumidor exportador de nuestros productos agrícolas.

La tarea no es fácil, no imposible. Zapata nos enseñó a luchar por nuestros ideales. Hoy ya no por la vía armada; hoy a través de las instituciones y las leyes, por lo que ya sea desde Organo de Gobierno, desde el Congreso de la Unión y el Gobierno Federal y los gobiernos locales, bienvenidas sean todas las propuestas de acciones a favor del campo mexicano.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado. Para hablar del mismo tema se concede el uso de la Tribuna al diputado Emiliano Cinta Martínez, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**EL C. DIPUTADO ALBERTO EMILIANO CINTA MARTINEZ.-** Con su venia Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Voy a ser muy breve.

En general estas efemérides me cuesta a veces trabajo participar en ellas porque siento que muchas veces cuando le rendimos homenaje a alguno de los héroes de nuestra historia en muchas ocasiones los políticos lo hacen para construir una bomba de humo que sirve para reivindicar el olvido en el que se tiene los ideales de aquellos a quienes en sus días de muerte que se celebran, se honran.

Yo quisiera decir muy brevemente y pienso en Zapata y en varias generaciones de mexicanos que fueron inspiradas por él, particularmente en mi padre que murió asesinado siendo un dirigente campesino, que para mí es un honor estar en esta Tribuna hablándole a mis compañeros y compañeras diputadas de Emiliano Zapata, *El Caudillo del Sur*, el ideólogo del *Plan de Ayala*, una de las figuras, posiblemente la máxima figura de nuestra Revolución Mexicana y no solamente por su compromiso con los campesinos de México, no solamente por su lema de *Tierra y Libertad*, sino porque enseñó a los mexicanos que se puede soñar, el enseñó a los mexicanos que podían luchar por sus valores, que valía la pena tomar las armas cuando era necesario y creo que ese es un mensaje que no podemos olvidar hoy en día aquellos que queremos un México mejor.

Yo termino diciendo simplemente y con mucho orgullo que tengo, el orgullo de llamarme Emiliano en honor a Emiliano Zapata, estoy orgulloso de que mi papá me haya bautizado con ese nombre por la admiración que sentía por él, y espero que así como yo lo hago cada vez que pienso en mí nombre, todos los mexicanos de mí generación y de otras generaciones se sientan inspirados por el gran esfuerzo, por la gran lucha, por el gran ejemplo de este Caudillo al quien hoy con mucho orgullo honramos en esta Tribuna.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias diputado. Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO RUBEN ERIK ALEJANDRO JIMENEZ HERNANDEZ.-** Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que se han

agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

Orden del día.

11 de abril del 2013.

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura del orden del día.

3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO GABRIEL GOMEZ DEL CAMPO GURZA.-**

Gracias, diputado Secretario. Se levanta la sesión y se cita para la sesión que tendrá lugar el día jueves 11 de abril del 2013, a las 12:30 horas.

Se ruega a todas y a todos, su puntual asistencia.

**(15:40 Horas)**

